

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 233/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador López García, doña María Auxiliadora León Ruiz, don José Frias Fernández, don Francisco Plaza Garrido y doña Anunciación Gómez Morata, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 18 de octubre de 1995, para la primera; el 15 de noviembre de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 13 de diciembre de 1995, para la tercera; de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

1.º Turismo marca «Seat», modelo 850, coupe, matrícula SE-159181. Valorado en 30.000 pesetas.

2.º Turismo marca «Citroën», modelo BX-16 TRS, matrícula AB-5447-G. Valorado en 350.000 pesetas.

3.º Turismo marca «Fiat», modelo Uno 45 S, matrícula M-4553-LT. Valorado en 600.000 pesetas.

4.º Finca registral 3.545. Urbana. Vivienda en Albacete y su calle de San Pablo, sin número, en planta 3.ª ó 2.ª de viviendas, a la derecha del rellano, subiendo por la escalera. Tiene una superficie construida de 92,58 metros cuadrados. Valorada en 6.300.000 pesetas.

5.º Finca registral 3.011. Urbana. Vivienda en Albacete, calle Concepción, 39, en planta 3.ª ó 2.ª de viviendas, a la izquierda, subiendo. Comprende una extensión superficial útil de 95,41 metros cuadrados. Valorada en 7.632.800 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—52.933.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 711/94, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Alejo Monreal y doña María Isabel Esquembre Herrero, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 6.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 18 de octubre de 1995.

Segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once quince horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Vivienda en Alicante en su calle Padre Esplá, número 6, ático, izquierda, desde el descansillo de la escalera, con superficie de 70,17 metros cuadrados cubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 931, libro 77, sección primera, folio 6, finca 4.568.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Concepción Manrique González.—52.358.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 375-C/1994, instados por «Invesleasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero», representada por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Joaquín Helios Vicent Igual y doña María Luisa Tubio López, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» agencia 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutado podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaria. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 4. Local comercial 4, de la planta baja, 3B del plano, del Módulo 23, del bloque

Gafner, de la urbanización «Adoc», en la partida de la Albufera, del término de Alicante. Mide 34 metros 34 decímetros cuadrados. Constituye un local diáfano y linda: Frente, sur, con terreno de la finca y después carretera Alicante a la Albufereta; derecha, el local 3; izquierda, el local número 5, y fondo, norte, pasillo de acceso y después resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 303, tomo 2.564, folio 152, finca registral número 16.530, antes la 9.224.

Valorada, en primera subasta, en 4.700.000 pesetas.

2. Urbana número 22. Local comercial 3, de la planta de nayas, en el plano 2N, en Módulo 22, del bloque Gafner, de la urbanización «Adoc», en la partida de la Albufereta, término de Alicante. Constituye un local diáfano que mide 35 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: Frente, sur, con terreno de la finca y después carretera Alicante a la Albufereta; derecha, este, el local naya 2; izquierda, el 4, y fondo, muro de contención en la finca y antes pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 303, folio 149, finca registral número 16.528, antes la 9.260.

Valorada, en primera subasta, en 4.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—52.278.

ALICANTE

Edicto

Doña María Amor Martínez Atienza, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 2.503/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 26 de mayo de 1995, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo

Se absuelve a doña Paula Francisca Alix, de los hechos enjuiciados, con reserva de acciones civiles a los perjudicados y declaración de oficio de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Paula Francisca Alix y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, María Amor Martínez Atienza sustituta.—El Secretario.—52.391-E.

ALMAGRO

Edicto

Don Antonio Moreno de la Santa Limia, Juez de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Anguita Cañada, contra don José María López Ruiz Valdepeñas, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la

venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.762.500 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 14 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.762.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa sita en Bolaños de Calatrava, y su calle Cruz, número 20. Compuesta de planta baja y alta, en la superficie de 122 metros cuadrados, correspondiendo 34 metros cuadrados a la parte cubierta, 62 metros cuadrados al patio y 24 metros cuadrados al corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 404, libro 65, folio 218, finca número 6.403.

Dado en Almagro a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Antonio Moreno de la Santa Limia.—El Secretario.—53.015.

ALMERIA

Edicto

Ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 620/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander, representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don Ramón Gallardo Bautista y doña Carmen Lara Requena, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.887.952 pesetas más intereses de mora al 18 por 100 desde el 1 de septiembre de 1989, y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 27 de octubre de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0620/92, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Bien a subastar

Vivienda número 22, en la planta primera, donde está señalada con la letra C, con acceso por el portal número 2. Tiene una superficie construida de 115 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados.

Linda: Izquierda, finca de don Antonio López Carísimo y don Joaquín Miras Gázquez; fondo, carretera de Ronda; derecha, entrando, vivienda letra B de esta misma planta, y frente, caja de escalera, ascensor y vuelo del local número 6 de la

división horizontal. Cuota: Es del 1,75 por 100 a todos los efectos.

Inscrita al tomo 1.117, libro 465, folio 90, finca número 25.574, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.870.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—52.262.

ALZIRA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido, por providencia de fecha 26 de junio de 1995 dictado en los autos tercera de dominio 165/1995, trámite menor cuantía, seguidos por el señor Abogado del Estado, en nombre de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, contra otros y «Estivalia, Sociedad Anónima», se emplaza por medio de la presente a «Estivalia, Sociedad Anónima» en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días, comparezca en los presente autos quedando en esta Secretaría las copias simples presentadas de la demanda y documentos, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no compareciere.

Alzira, 26 de junio de 1995.—El Secretario.—52.393-E.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1995/A, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor García Sevilla, contra don Jorge Hernández Espi y doña María Monzó Hervás, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda d'Algemesi, sin número, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 2.354.220 pesetas para la finca número 10.266, 2.251.392 pesetas para la finca número 10.267, 1.845.492 pesetas para la finca número 10.268 y 605.472 pesetas para la finca número 10.269, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente edicto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y el día 19 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para esta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 24 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Campo de tierra seco campo en término de Guadassuar, partida de la Garrofera, comprensivo de 4 hanegadas 1 cuartón 19 brazas, igual a 36 áreas 11 centiáreas. Lindes: Norte, Antonio Requena; sur, Miguel Briz y Pilar Requena; este, barranco, y oeste, camino y Miguel Briz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.473, libro 112 de Guadassuar, folio 35, finca 10.266, inscripción primera.

2.ª Cuatro hanegadas 32 brazas, equivalentes a 34 áreas 57 centiáreas, de tierra seco campo en dicho término de Guadassuar, partida de la Garrofera. Lindes: Norte y oeste, ejido; sur, un vecino de Tous apodado Mateuet, y este, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.473, libro 112 de Guadassuar, folio 38, finca 10.267, inscripción primera.

3.ª Tres hanegadas 1 cuartón 32 brazas (28 áreas 33 centiáreas de tierra seco campo) en término de Guadassuar, partida de la Garrofera. Lindes: Norte, José Ortega; sur, Baldomero Martorell; este, Pilar Requena y José Ortega, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.473, libro 112 de Guadassuar, folio 41, finca 10.268, inscripción primera.

4.ª Una hanegada 12 brazas (8 áreas 81 centiáreas) de tierra seco campo en término de Guadassuar, partida de la Garrofera. Lindes: Norte, Plácido Carbó; sur, Eliseo Mateu; este, ejido; oeste, barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.473, libro 112 de Guadassuar, folio 44, finca 10.269, inscripción primera.

Y para que sirva de edicto de pública subasta, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y de Carlet y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera verificarse en forma lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en Alzira a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—52.313,

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/1994, a instancias de

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Serrano García y doña María Dolores Martín Sande, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante de describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 10.360.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Casa de planta baja, al sitio Valle de la Zorra o «Gavilán», término de Isla Cristina, que tiene su frente a la carretera de El Empalme a Isla Cristina y está orientada su fachada al oeste. Está compuesta de jardín al frente, cuerpos de casa habitación edificados y un corral trasero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 377, libro 45, de Isla Cristina, folio 62, finca número 1.942. Valorada en 10.360.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 10 de julio de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—52.233-3.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 156/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Alfredo Solsona Montoy, en reclamación de la suma de 4.000.000 de pesetas de principal, y otras 1.010.820 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, y formando lotes separados, los bienes embargados al demandado, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y con-

diciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda apobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero: Pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término d'Els Arcs, municipal de Bellvís, sita en la partida Bovera, de cabida 13 jornales 1 porca, equivalente a 5 hectáreas 70 áreas 16 centiáreas; lindante: Por oriente, con don José Bellmunt; por mediodía, con río Corb o Bovera; por poniente, con don Ramón Arqués Miarnau, y por norte, con camino de Linyola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 455/2.425, libro 112, folio 194/54, finca 4.121.

La finca se valoró, en su momento, en la suma de 11.127.486 pesetas.

Dado en Balaguer a 31 de julio de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—52.549.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 356/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Joaquín Gene Brufau, en reclamación de la cantidad de 69.107.006 pesetas, importe del principal reclamado y de otros 11.000.000 de pesetas, calculados para costas y gastos de juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada uno de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con

rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a los mismos hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Ayuntamiento y en el Juzgado de Paz de Vallfogona de Balaguer y Linyola, y en el Juzgado de Paz de Mollerussa para el demandado, y a los efectos del párrafo final de la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero: Pieza de tierra, campa, parte regadío y parte secano, en término de Linyola, partida llamada Sort del Camí de la Fuliola, de cabida 4 jornales 3 porcas, equivalentes a 1 hectárea 85 áreas 1 centiáreas, 6.904 centímetros cuadrados. Linda: Por este, con doña Cristina Palau Solé; por sur, con camino de La Fuliola; por oeste, con don Carlos Mas Gispert, y por norte, con don Antonio Serra Vidal y don Jaime Vilaplana Guiu. En la referida finca existe una era.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.754/2.494, libro 80, folio 40/22, finca 295, inscripción novena.

La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 85.260.000 pesetas.

Lote segundo: Pieza de tierra, secano, situada en el término de Vallfogona de Balaguer, partida Roca Plana, de cabida 12 jornales 9 porcas, o sea, 5 hectáreas 55 áreas 64 centiáreas. Linda: Este, con don Cándido Cava; sur y oeste, con don Silvestre Torres, y por norte, con carrerada.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 422/2.476, libro 50, folio 70/193, finca 260, inscripción décimosexta.

La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.330.000 pesetas.

Lote tercero: Pieza de tierra, campa, regadío, en término de Linyola, partida Barranc, de superficie, según el Registro, de 1 hectárea 8 áreas 93 centiáreas, y según el catastro, donde constituye la parcela 133 del polígono 20, su cabida es de 82 áreas 81 centiáreas; si bien, inscrita sólo con la cabida, de 54 áreas 47 centiáreas. Linda: Al este, con don Eduardo Jene Brufau; sur, con don Miguel Roselló Pedrós; oeste, con doña Francisca Trepal Trepal, y norte, con don Juan Darba Torres.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.279, libro 73, folio 179, finca 4.046, inscripción séptima.

La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.060.000 pesetas.

Balaguer, 31 de julio de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—52.540.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 272/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Arturo Bertrán Baella, doña María Buliart Pedrol y don Francisco Bertrán Baella, en reclamación de la cantidad de 19.149.497 pesetas, importe del principal reclamado y de otras 3.300.000 pesetas calculadas para costas y gastos de juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de octubre de 1995, a las trece horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a los mismos hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta se hará saber el precio ofrecido a los dueños de la finca, con suspensión del remate, para que mejoren la postura si vieren convenirles.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», «Boletín Oficial del Estado», Ayuntamiento y Juzgado de Paz de d'Agramunt, para los demandados y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecado designado al efecto y, si hubiere lugar a ello, al actual titular de la finca.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Porción de terreno apto para la edificación, en término de d'Agramunt, partida de Regue Salat, denominada también «Cami de La Donzell», de cabida 336 metros cuadrados, sobre parte del cual se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a almacén y vestíbulos de las escaleras, con una superficie construida de 207 metros 84 decímetros cuadrados, un piso vivienda de superficie construida de 198 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 142 metros 80 decímetros cuadrados. La diferencia con el solar es de terreno sin edificar, destinado a jardín. Linda: Al frente, en línea de 13 metros, con camino de La Donzell; derecha, norte, en línea de 24 metros, con don Ramón Lluellas; sur, izquierda y poniente, con las mismas respectivas longitudes indicadas, con porción dividida y que adjudicó don Francisco Bertrán Baella.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.289/2.528, libro 120 d'Agramunt, folio 9/94, finca 5.656, inscripción tercera.

La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 34.732.500 pesetas.

Dado en Balaguer a 31 de julio de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—52.535.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 271/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Marselles Garsaball, representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Agustín Torrelles Botargues, en reclamación de la cantidad de 15.161.424 pesetas, importe del principal reclamado y de otros 4.000.000 de pesetas calculadas para costas y gastos de juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a los mismos hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate, para que mejore la postura si viere conveniente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», «Boletín Oficial del Estado», Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Vilanova de Segrià, para el demandado y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecado designado al efecto y, si hubiere lugar a ello, al actual titular de la finca.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

Casa para habitación sita en el pueblo de Vilanova de Segrià, en su calle Carretera, sin número, cuya superficie se ignora según el título, pero que en realidad es de 600 metros cuadrados de superficie en cada planta; consta de bajos, con almacén y bodega, y de planta primera y planta segunda, distribuidas estas dos últimas plantas en viviendas para habitar. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, señor Puig Carnicé; fondo, casa de don José Satorra Amigo, y por izquierda, con Ayuntamiento.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.773/2.439, libro 28, folio 95/174, finca 970, inscripción segunda.

La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Porción de terreno sito en el término de Villanueva o Vilanova de Segrià, partida Miralbou, de superficie 6 áreas 54 centiáreas 49 decímetros cuadrados; que linda: Por oriente, con don Juan Torrelles; mediodía, parte con don Francisco Ferrés Ferrés y parte con señor Torrelles; poniente, con camino de cementerio, y por el norte, con don Santiago Torrelles. Se hace constar que dentro de su perímetro existen construidas, y con todas las instalaciones en funcionamiento, unas cámaras frigoríficas con capacidad para 600.000 kilogramos de fruta, sin que se solicite la inscripción de obra nueva, pero sí para expresar que tales instalaciones, construcciones y cámaras existentes en la finca forman parte de la garantía real que se constituye mediante la presente.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.988/2.439, libro 22/28, folio 120/171, finca 1.189, inscripción segunda.

La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 31 de julio de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—52.528.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 154/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don José María Oliva Rovira, doña María Angeles Tomás Buliart, don Francisco Oliva Piulats, en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas, de principal y otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el

próximo día 18 de octubre de 1995, a las once horas, y formando lotes separados, los bienes embarcados a los demandados, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, celebrándose, las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100, de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 10 del remate, que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.

Pieza de tierra, secano, campa, olivar, sita en el término de La Donzell, partida Coma del Moix, llamada «Era», de extensión 18 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.356, libro 18, folio 216, finca 247. La finca se valoró, en su momento, en la suma de 695.967 pesetas.

Lote segundo.

Corral, cercado de paredes, sito en La Donzell, punto conocido por La Vall, de cabida 16 metros de longitud por 5 metros de latitud, equivalente a 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 360, libro 6, folio 4, finca 249.

La finca se valoró, en su momento, en la suma de 1.056.228 pesetas.

Lote tercero.

Pieza de tierra, destinada en parte a cereales, secano, yerma, indivisible, sita en el término de Preixens, partida Clotada de Gilabert, de cabida 1 hectárea 27 áreas 1 centiárea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.837/2.330, libro 41, folio 115/44, finca 2.160.

La finca se valoró, en su momento, en la suma de 396.507 pesetas.

Lote cuarto.

Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en el término de La Donzell, partida Coma del Moix, llamada «Plantas», de cabida 18 áreas 15 centiáreas, sobre parte de la cual se ha construido un local destinado a granja, de superficie 568 metros cuadrados, con una capacidad para 450 animales. Dispondrá de un departamento de 35 metros cuadrados, donde se ubicará el lanzareto, medicamentos y vago-

neta para reparto de piensos. El pienso se almacenará en un silo metálico al exterior con capacidad para 15.000 kilogramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.451, libro 114, folio 81, finca 6.615.

La finca se valoró, en su momento, en la suma de 4.273.412 pesetas.

Lote quinto.

Pieza de tierra, secano, campa, bosque, en el término de La Donzell, partida Bassa Nova, de extensión 1 hectárea 88 áreas 85 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.451, libro 114, folio 84, finca 6.616.

La finca se valoró, en su momento, en la suma de 699.058 pesetas.

Lote sexto.

Finca urbana, parcela 13, solar, sito en Agramut, calle B, que se deja de la finca matriz, en proyecto, de 500 metros cuadrados. Linda: Por norte, con parcela 14; sur, parcela 12; este, parcela 6, y oeste, calle B, en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.464, libro 115, folio 140, finca 6.657.

La finca se valoró, en su momento, en la suma de 14.725.100 pesetas.

Lote séptimo.

Finca rústica, pieza de tierra, campa, sita en el término de La Donzell, partida Camino de Agramunt, de cabida 45 áreas 92 centiáreas, de forma irregular; que linda: Al norte, con resto de finca matriz; al sur, con resto de finca matriz y camino de La Donzell; al este, en parte, con camino de Agramunt y, en parte, con resto de finca matriz, y al oeste, con don Francisco Oliva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.488, libro 117, folio 218, finca 5.911.

La finca se valoró, en su momento, en la suma de 476.175 pesetas.

Dado en Balaguer a 31 de julio de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—52.544.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias, frente a don Santiago González López y doña Balbina López García, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 18 de octubre de 1995; 17 de noviembre de 1995, y 20 de diciembre de 1995, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 2910221694 del Banco Central Hispanoamericano de Castropol, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, con excepción de los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa-habitación compuesta de piso y terreno con cuerdas y cocina y piso alto a vivienda y desván, con su corral y dos cuerdas contiguas, llamada casa de Brañoto, en término de Veiral de Miudes-El Franco. Mide todo unos 300 metros cuadrados de los que corresponden a la casa 80 metros cuadrados. Linda: Norte, finca Cortiña de esta pertenencia; sur, era de majar; este, finca llamada Recusa, y oeste, camino. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica, labradío, huerto y prado, Cortuña, en términos de Veiral de Miudes-El Franco, de 97 áreas 96 centiáreas, linda: Norte, finca de esta herencia llamada Avieiro; sur, casa de esta pertenencia; este, labradío llamado Recusa, y oeste, camino. Valorada en 979.600 pesetas.

3. Rústica, labradío, y prado secano, llamado Recusa, en términos de Veiral de Miudes-El Franco, de 66 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, finca Cortiña de esta pertenencia; sur, finca Travesa; este, más de esta herencia, y oeste, casa de esta pertenencia. Valorada en 665.000 pesetas.

4. Rústica. Labradío e inculco Travesa, en término de Veiral de Miudes-El Franco, de 52 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, casa de esta pertenencia; sur y oeste, camino sevidero, y este, finca Recusa. Valorada en 525.000 pesetas.

5. Rústica. Prado e inculco donde dicen Bouzua o Abieiro, en término de Veiral de Miudes-El Franco, de 65 áreas 94 centiáreas, linda: Norte, prado Valle o Fuente de esta dependencia, pared en medio; sur, con la finca Cortiña; este, monte de esta herencia, y oeste, camino que de la casa va a la Fuente de Vinajales. Valorada en 659.400 pesetas.

6. Rústica. Labradío, prado e inculco Valle o Fuente, en términos de Veiral de Miudes-El Franco, de 1 hectárea 10 áreas, linda: Norte, Ramiro Alvarez; sur, prado Bouzua o abieiro a pertenencia, pared en medio; este, inculco de Bernardo Rodríguez, y oeste, camino de la Fuente. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica. Inculco labradío Pradín o Valle de la Madera, sita en términos de Veiral de Miudes-El Franco, de 99 áreas 50 centiáreas, de las que unas 7 áreas están en labradío, cerrado todo sobre sí. Linda: Norte, inculco de Ramiro Alvarez; sur, camino que separa de la casa; este, camino que va a la fuente de Vinajales, y oeste, camino que va a Veiral. Valorada en 995.000 pesetas.

8. Rústica inculco y monte Entrerrios, en términos de Brañoto-Veiral de Miudes-El Franco, de 1

hectárea 77 áreas, linda: Norte, cierre de la finca Travesa, camino en medio; sur, enterríos por donde pasa el río que baja de la Braña; este, más de esta herencia, y oeste, más de Ramiro Alvarez. Valorada en 885.000 pesetas.

Dado en Castropol a 31 de julio de 1995.—El Juez, Alfonso Jiménez Marin.—El Secretario.—52.210-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 516/1995, promovido por «Asesores Económicos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra Banco Arabe Español y «Residencial Las Jaras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.000.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 50.000, del Banco Bilbao Vizcaya de Collado Villalba, sucursal 0870, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Coto redondo o dehesa denominada «Mataespesa», con una extensión de 44 hectáreas 12 áreas 35 centiáreas 29 decímetros cuadrados, que en toda la extensión están enclavados, o sea, pertenecen al término de Alpedrete, segregado lo de Collado Mediano. Coto de caza con tierras de secano de tercera clase, pastos, carrascos y fresnos. Linda: Al norte, con la vía férrea de Villalba a Segovia, en la parte de Canto al Monte Entretérminos, de don Matías Cabezón y García, la finca de los Conchales, propiedad de don Marcial Cabezón, jurisdicción de Collado Mediano, y terreno de Zahundón, y común de vecinos y chaparral de la Fuente del Tocón; al sur, finca segregada y actualmente urbanización «Mataespesa», y al oeste, con la finca segregada propiedad de don César Muntan de la Mata.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 907, libro 20 de Alpedrete, folio 111, finca número 432, inscripción décima.

Dado en Collado Villalba a 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—53.023.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá de Llobregat, bajo el número 256/1994, seguido a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ramón Bea Piqueras y don Enrique Bea Piqueras, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 57. Nave 8, sita en el término municipal de Cornellá de Llobregat, polígono III del sector industrial «Almeda». Local comercial 8, sito en la planta baja del mismo edificio, compuesto de una nave, con entrada por la calle Alcalá Galiano; de superficie aproximada de 536 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2 al tomo 491, libro 491 de Cornellá, folio 169, finca número 36.921.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rubió i Ors, número 106, bajos interior, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 71.500.000 pesetas, fijado en la escritura de deudor, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Mesa del Juzgado, junto con resguardo de la oportuna consignación.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y consistiendo el depósito señalado en el punto segundo en el 20 por 100 del tipo fijado para segunda subasta.

Octavo.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de los señalamientos acordados por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil que no sea sábado.

Noveno.—Sin perjuicio de que se utilicen otros medios, el presente servirá de notificación a los deudores, don Ramón Bea Piqueras y don Enrique Bea Piqueras.

Y para publicidad de lo acordado, expido el presente en Cornellá de Llobregat a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—52.308.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 448/1992, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Manuel Castellanos San Miguel, doña Soledad Martín Sánchez y doña Marcelina Sánchez Gaitán, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que después se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que, no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera o sur del piso sexto del edificio situado en esta ciudad, calle Capitán Antonio Mena, número 35 de policía, mide una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Norte, con rellano y cuadro de escalera, y la otra vivienda de este piso; sur, finca de Claudio Valero; este, con Rosa Alonso Campello, y oeste, calle de su situación. Cuota de participación en los elementos comunes, de 5 enteros 555 milésimas por 100. Afecta al pago de la plusvalía. Inscrita a favor de doña Soledad Martín Sánchez, por su título de compra, con carácter privativo, como resulta de la escritura otorgada en Elche, a 20 de mayo de 1991, ante el Notario don Francisco de Paula Mora Gómez. Inscrita al folio 155, libro 491 del Salvador, finca 45.197.

Su valor se estima en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda de la izquierda, entrando, desde el paso peatonal o galería de acceso, de la planta baja, es del tipo D, y procede del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Hermanos Navarro Caracena, paseo de Ronda. Tiene una superficie útil de 83 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, derecha, con la otra vivienda de esta planta baja, y por la izquierda, con resto de finca de María Teresa Pomares Salceda. Cuota de participación en elementos comunes de 2 enteros 791 milésimas por 100. Aparece inscrita a favor de doña Marcelina Sánchez Gaitán por su título de compra, según escritura ante el Notario don José María Molina Mora. Inscrita al folio 67, libro 636, finca 57.819.

Su valor se estima en 5.500.000 pesetas.

3. Local comercial que es el situado a la izquierda del portal de acceso por la calle Hermanos Navarro Caracena, de la planta baja, por donde tiene su acceso directo e independiente, del edificio en esta ciudad, calle Diego Pascual Oliver, números 8 y 10. Tiene una superficie útil de 40 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 50 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el portal-zaguán a los pisos; por la izquierda, con el otro local de esta planta, nomenclatura Dor; por el fondo, con escalera de acceso a los pisos, y por el frente, con calle Hermanos Navarro Caracena. Cuota de participación en los elementos comunes, 1 entero 918 milésimas por 100. Adquiere doña Marcelina Sánchez Gaitán, con carácter privativo, por título de compra, según escritura otorgada ante el Notario de Elche don José María Molina Mora. Inscrita al libro 723 del Salvador, folio 86, finca número 62.281.

Su valor se estima en 2.500.000 pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones.

Y, para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en la ciudad de Elche a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—52.965.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por la señora doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda, en los autos número 60-D/1993, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Bex Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Antón; contra doña María Carmen Galiana Frances, don Joaquín Galiana Ramos y doña Josefa Frances Sanjuán, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 26 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma: Primer lote, 9.100.000 pesetas; segundo lote, 1.375.000 pesetas; tercer lote, 4.800.000 pesetas; cuarto lote, 6.400.000 pesetas; quinto lote, 380.000 pesetas; sexto lote, 1.750.000 pesetas; séptimo lote, 3.150.000 pesetas; octavo lote, 315.000 pesetas; noveno lote, 105.000 pesetas, y décimo lote, 380.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 28 de noviembre, a las doce horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 28 de diciembre, a las doce horas.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Vivienda número 39, tipo E, en planta segunda, izquierda, con superficie de 132,45 metros cuadrados, en Elda, calle General Martínez Anido, 3. Inscrita al tomo 1.364, folio 9, finca 20.175. Valorada en 9.100.000 pesetas.

Lote segundo: Plaza de garaje número 16, en planta baja, sótano, del edificio sito en Elda, calle José María Pemán. Inscrita al tomo 1.316, folio 144, finca 37.125-10. Valorada en 1.375.000 pesetas.

Lote tercero: Apartamento letra E del piso 16, bloque de apartamentos Nereo II, playa de San Juan. Superficie 46 metros cuadrados. Inscrita actualmente en el libro 175, folio 4, finca 9.779 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana. Piso primero de la casa en Biar, calle Calvo Sotelo, número 45. Consta de dos plantas y 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 146, folio 54, tomo 933, finca 10.081-N. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Lote quinto: Secano, viña olivar, P. Borrell, de 50 áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 129, folio 232, finca 9.986 del Registro de la Propiedad de Villena. Valorada en 380.000 pesetas.

Lote sexto: Corral encerrar ganado, partida de Camino de los Castellanos. Inscrita al libro 129,

folio 238, finca 9.989 del Registro de la Propiedad de Villena. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Lote séptimo: Medio corral, P. Cabezo Gordo, de 4 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 86, folio 131, finca 5.907. Valorado en 3.150.000 pesetas.

Lote octavo: Secano, viña olivar, P. Cabezo Gordo, de 42 áreas. Inscrita al libro 124, folio 88, finca 9.468 del Registro de la Propiedad de Villena. Valorada en 315.000 pesetas.

Lote noveno: Tierra inculta, P. Cabezo Gordo, de 25 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 86, folio 124, finca 5.906. Valorada en 105.000 pesetas.

Lote décimo: Secano, viña olivar, P. Borrell, de 50 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 129, folio 230, finca 9.985. Valorada en 380.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados y a quien pudiera interesar, expido la presente en Elda a 29 de junio de 1995.—La Juez, Francisca Martínez Sánchez.—El Secretario.—52.270.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 263-A/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Tor-Pla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Petrel, avenida de Madrid, número 22, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas:

Por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de octubre, a las once treinta horas; servirá de tipo para la misma la suma de 20.756.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admisible postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 20 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo indicado.

Y por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 21 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Padre Manjón, en Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 47. Vivienda en la segunda planta alta, tipo G, a la izquierda, en el pasillo de la derecha subiendo por la escalera; tiene una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias, y linda, vista desde la calle Alicante: Frente, aires de la misma; derecha, la vivienda contigua tipo F, de su misma fase; izquierda, la vivienda tipo H, de su misma fase, y fondo, rellano de escalera.

Inscrita al tomo 1.456, libro 259 de Petrel, folio 37, finca número 21.062, inscripción primera.

Valorada en 10.378.000 pesetas.

2. Número 67. Vivienda en la séptima planta alta, tipo G, a la izquierda, en el pasillo de la derecha subiendo por la escalera; tiene una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias, y linda, vista desde la calle Alicante: Frente, aires de la misma; derecha, la vivienda contigua tipo F, de su misma fase; izquierda, la vivienda tipo H, de su misma fase, y fondo, rellano de escalera.

Inscrita al tomo 1.456, libro 259 de Petrel, folio 77, finca número 21.082, inscripción primera.

Valorada en 10.378.000 pesetas.

La presente sirve de notificación de subastas en forma a «Tor-Pla, Sociedad Anónima».

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Elda a 17 de julio de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guíjarro.—El Secretario.—52.276.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 509/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don José Ignacio Martínez Salinero, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 25 de octubre de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 22 de diciembre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta se entenderá el señalamiento para el día hábil más próximo.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor caso de no poder notificarse personalmente.

Bien a subastar

Número 4 de la división horizontal, vivienda tipo D del conjunto urbanístico, sito en parcela 208, de la urbanización «El Coto», situada en el partido de Campanares, término de Mijas. Es de las cinco viviendas del conjunto, la cuarta, contando de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Halcón, y consta de planta baja de semisótano, planta baja y planta alta, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios, que ocupan una superficie total construida de 114 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 49 decímetros cuadrados. La superficie total de su solar es de 54 metros 11 decímetros cuadrados, de los cuales 35,11 metros cuadrados están ocupados por la edificación y 19 metros cuadrados corresponden a zona de paso situada entre la calle Halcón y la parte edificada. En su conjunto linda: Frente, calle Halcón, por donde tiene su acceso; derecha, vivienda tipo E; izquierda, vivienda tipo C, ambas del mismo conjunto, y fondo, zona destinada a jardín y esparcimiento, que es elemento común del conjunto urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.200, libro 422, folio 67, finca número 30.518.

Precio de tasación: 5.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Fuengirola a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—52.222.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Luque Jurado, contra don José Fernández Alarcón y doña Dolores Moya Rubio, en los que, por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que más adelante se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 30 de octubre de 1995 para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 30 de noviembre de 1995 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores, el día 28 de diciembre de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes 4.760.000, 4.340.000, 4.060.000 y 7.888.500 pesetas, para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el

20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes a subastar y tipos

Urbana. Local comercial, designado con el número 10 situado en la planta baja del edificio denominado Butibamba II. De superficie construida 68 metros cuadrados, incluido parte proporcional de comunes.

Finca registral número 34.505, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.760.000 pesetas.

Urbana 11. Local comercial, situado en la planta baja del edificio denominado Butibamba II. De superficie construida 62 metros cuadrados, incluidos parte proporcional de comunes.

Finca registral número 34.507, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.340.000 pesetas.

Urbana 5. Local comercial situado en planta baja del edificio denominado Butibamba I. De superficie construida 58 metros cuadrados.

Finca registral número 34.495, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.060.000 pesetas.

Urbana número 1. Local comercial constituido por la planta baja, a excepción de los elementos comunes del edificio en construcción, sito en el término de Mijas-Costa, partido de Las Lagunas, calle Magnolia, número 1. Se compone del local propiamente dicho, que mide 247 decímetros útiles y una pequeña habitación con una superficie de 16 metros 31 decímetros cuadrados.

Finca registral número 40.075 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.888.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaría.—52.274.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 79 de 1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Reig Bolta y doña Remedios Reig Bolta, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1995, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 12.037.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018007995 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740 de Gandía el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la primera, el día 20 de noviembre de 1995, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa chalé en la partida Aguas Morta, del término de Oliva, compuesta de planta baja i piso alto, con una superficie total construida de 196 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.269, libro 391 del Ayuntamiento de Oliva, folio 5, finca 30.072, inscripción cuarta.

Dado en Gandía a 12 de julio de 1995.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—52.215-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo número 427/1993, a instancias de Gandiense de Transportes, contra «Daniel Amorós e Hijos, Sociedad Anónima».

Se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que se relaciona:

3.000 participaciones en la sociedad «Quick Tramit, Sociedad Limitada».

Precio tasado para subasta: 3.000.000 de pesetas.

Se señala para la primera subasta, el día 19 de octubre de 1995; para la segunda, el día 20 de noviembre, y para la tercera, el día 20 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4353000018042793, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacer posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Dado en Gandía a 19 de julio de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—52.340.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 828/1994, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemín Viñuela, contra don Jorge Enrique Fernández Pruneda y doña María Rosa Expósito Frechoso, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 12.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad en ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, tercera planta, cuenta número 3314000018082894, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 2, primero A, de la casa número 13 de la calle Aguado, con fachada también a la Ezcurdia, en Gijón, es vivienda situada en planta primera alta, en la que señala con dicha letra. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 84 metros 53 decímetros cuadrados y con inclusión en la parte proporcional en servicios comunes de 117 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, rellano de acceso, vivienda B de su planta, hueco de la caja de la escalera y patio de luces; fondo, calle Aguado; derecha, entrando, casa número 97 de la calle Ezcurdia, y por la izquierda, rellano de acceso y vivienda B de su planta. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero bajo cubierta.

Le corresponde una cuota de participación de 3,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 11.586, libro 34 de la Sección 2.ª, folio 108, finca 2.245.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—52.190.

GIJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 647/1992, a instancia de compañía mercantil «La Eléctrica Alvarez Sirgo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tuero de la Cerra, contra «Promociones y Construcciones Zapico, Sociedad Anónima», en reclamación de 560.932 pesetas de principal, más 257.014 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la parte demandada.

Relación de bienes

Finca sita en Senda de Valderima, terreno inscrito en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 2.088, libro 146, folio 69, finca 16.762, valorado en 16.000.000 de pesetas.

La primera subasta tuvo lugar en estas actuaciones en fecha 1 de diciembre de 1994, resultando desierta la misma, y siendo inhábil el día señalado para la celebración de la segunda, y para la misma se seguirán las siguientes condiciones:

El tipo del remate fue de 16.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate de la segunda, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla,

y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excépto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—52.203.

GRANOLLERS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona), procedimiento número 544/1994-J, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 2 de agosto de 1995, páginas 14693 y 14694, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... el día 6 de noviembre de 1996...», debe decir: «... el día 6 de noviembre de 1995...».—47.634 CO.

HELLIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellin,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 127/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Paredes Castiella, contra doña Consolación Carreño Paredes, vecina de Hellin, doña Benito Toboso, 28, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1995 y doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre

de 1995, a la misma hora con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1996, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta plaza, al número 0060-0000-18-127-95 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera. Trozo de tierra, cereal secano, en término de Hellin, paraje de «Los Perdidos», de cabida 00,27,25 Has. Dentro de cuyo perímetro y cabida expresada existe una vivienda de una sola planta, compuesta de porche, vestíbulo, cocina, despensa, salón, cuatro dormitorios, dos baños, garaje y trastero, con 239,95 metros cuadrados construidos, de los que 41,50 metros cuadrados construidos corresponde al garaje y 41,04 metros cuadrados construidos al trastero. Linda todo ello: Norte, Dose San Gerardo García; este, camino; sur, don Augusto García Palacios, y oeste, canal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellin, tomo 1.103, libro 537, folio 70, finca 30.576.

Valorada a efectos subasta según escritura en 16.920.000 pesetas.

Segunda. Finca especial segunda.—Vivienda en planta primera del edificio en que se integra, sito en Hellin, calle de Benito Toboso, 28, ocupa 129,62 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, salón-comedor, vestidor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero con una terraza de 11,88 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, doña Juana y doña Dolores Mondéjar Puche; izquierda, don Miguel y don Rafael González Catalán y don Antonio Molina Vidal, y espalda, cámaras de la finca especial primera.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.089, libro 35, finca 32.725. Valorada a efectos de subasta en 6.580.000 pesetas.

Tercera. Finca especial tercera.—Vivienda en planta segunda del edificio en que se integra, sito en Hellin, calle B. Toboso, número 28; ocupa 78,20 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, baño y cocina. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, doña Juana y doña Dolores Mondéjar Puche; izquierda, don Miguel y don Rafael González Catalán y don Antonio Molina Vidal, y espalda, vuelo de la finca especial segunda.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.100, libro 535, folio 43, finca 32.727. Valorada a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

Dado en Hellin a 21 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.351.

IBIZA

Edicto

Don Beatriz Torres Serra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 14/1993, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, bajo la dirección letrada de don Jaime Colomar Carbonell, contra don Juan Mari Mari y «Es Amunts, Sociedad Limitada».

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de diciembre de 1995, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 26 de enero de 1996, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excépto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017001493, de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11 de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos, y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones

de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca número 6.483-N, inscrita al tomo 1.304, libro 129 de San Juan, folio 10, consistente en solar para edificación de 1.100 metros cuadrados de cabida, segregado de la finca titulada Can Pera Rey, sita en la parroquia y término de San Juan Bautista.

2. Mitad indivisa de la finca número 6.617-N, inscrita al tomo 1.304, libro 129 de San Juan, folio 16, consistente en parcela segregada de la hacienda Can Pera Rey, sita en la parroquia y término de San Juan Bautista, de 918 metros cuadrados, tasada conjuntamente con la descrita en el punto anterior (número 6.483-N) a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

3. Finca número 2.791-N, inscrita al tomo 1.317, libro 131 de San Juan, folio 93, consistente en casa compuesta de planta baja y primer piso, sita en el pueblo de San Juan Bautista, sin número, de 60 metros cuadrados de cabida con una pequeña faja de terreno detrás de la casa de unos 35 metros cuadrados de cabida. Esta tasada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

4. Finca número 3.204-N, inscrita al tomo 1.304, libro 129 de San Juan, folio 19, consistente en porción de tierra de secano con árboles, de 11 áreas y 1 centiárea de superficie, procedente de la finca Can Sellarés, sita en la parroquia de San Lorenzo, término municipal de San Juan Bautista. Está tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, extiéndese el presente que se publicará en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de San Juan Bautista, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado y firmo en la ciudad de Ibiza a 30 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Beatriz Torres Serra.—52.280-1.

JAEN

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 117/1995-1 a instancia de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, y defendido por el Letrado don José del Campo Pousbet, contra don Jacinto Guerrero Zafra, doña Carmen Cantero Guerrero, don Jesús Guerrero Gómez y doña Juana Zafra Ramírez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 17.250.000 pesetas, para la finca primera que se describirá, y la suma de 2.366.000 pesetas, para la finca segunda que se describirá, lo que totaliza la suma de 19.616.000 pesetas, no admitiéndose posturas que cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma, por la actora, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas, en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Finca primera. Número 6, piso letra B, situado en la planta segunda de elevación del edificio sin número, situado en la calle Buenavista, de Mancha Real, con una superficie útil de 119 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar con solana, comedor, cocina con despensa, baño y aseo, terraza, otra solana, pasillo y tres dormitorios. Tiene su acceso subiendo la escalera en dirección sur-oeste, norte-este, al frente y por la puerta de la izquierda del rellano, en tal orientación, dando el piso al hueco de la escalera y terraza que fue patio del edificio; linda: Por la derecha, entrando, al sur-este, con el piso letra A de la misma planta y el hueco de la escalera; izquierda o sur-oeste, con el patio del edificio y la calle Buenavista y el punto donde converja la misma con la de Alfonso Calatrava. La entrada de este piso o vivienda está en línea paralela al chafán en que está situada la puerta principal del edificio.

Cuota 12,25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al folio 220, libro 190, finca 12.127, inscripción primera. Valorada dicha finca en 17.250.000 pesetas.

Finca segunda. 35 por 100 de una quinta parte indivisa de número 2. Planta comercial. Local comercial. Situado en la planta baja del edificio sito en la calle Buenavista, número 42, de la villa de Mancha Real, edificado sobre la planta de sótanos del edificio. Ocupa una superficie total útil de 197 metros 17 decímetros cuadrados. Tiene dos puertas de acceso o entradas; una principal en la calle Buenavista y otra accesoria en la calle Alfonso Calatrava. Linda: A la derecha, entrando, por su puerta principal, con el patio del edificio, que es elemento común de las viviendas; espalda, con este último patio y finca de don Francisco García Gámez, e izquierda, con la calle Alfonso Calatrava, dando su frente al norte, por donde confina en la calle Buenavista. A esta finca le corresponde el uso exclusivo del local existente en esta misma planta, resultante de la construcción de la terraza que lo cubre

aun cuando el mismo sea elemento común del inmueble en conjunto.

Cuota de 15,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al folio 208, libro 190, finca número 12.123, inscripción primera y segunda. Valor a efectos de subasta de 2.366.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—52.184.

Adición: En la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma a los señalamientos de subasta a los demandados indicados en el cuerpo de este edicto. Doy fe.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 312/1993, autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Marín Hortelano, contra don Francisco Carrillo Hernández y otra, representado por la Sra. Viedma Passolas, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1995 y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 20 de noviembre de 1995 y hora de las doce, para la segunda, y el día 20 de diciembre de 1995 y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta corriente 2053 de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso bajo de la casa número 19 de la Alameda de Calvo Sotelo, de Jaén, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, con letra A de la finca 4.644, folio 36 del tomo 1.816, libro 54. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrado-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—52.305.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cadobán, Sociedad Anónima», en reclamación de 28.504.490 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Porción de edificación compuesta de planta baja, planta entresuelo, piso primero y piso segundo, cubierta de terraza accesible, sita en La Bisbal, avenida Les Voltes, 29. La planta baja y entresuelo tiene cada una de ellas una superficie de 323 metros cuadrados; los pisos primero y segundo tienen cada uno de ellas una superficie de 275,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad d'Empordà al tomo 2.725, libro 137, folio 187, finca 5.850.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 24 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 73.200.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 21 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0040/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad o consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que conste en la escritura.

La Bisbal, 29 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.325.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Doms, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 2: Casa señalada con el número 10 del total complejo donde se halla el edificio;

desarrollada en semisótano inferior, semisótano superior y planta baja, cuyos niveles se comunican entre sí mediante escalera interior, y a la que se accede desde la calle directamente al garaje a nivel de sótano inferior y a nivel de planta baja, mediante escaleras y zona ajardinada. La superficie útil de la vivienda es de 75,67 metros cuadrados, y la del garaje de 53,67 metros cuadrados, se distribuye en garaje en planta inferior y dos dormitorios, paso y cuarto de baño en planta intermedia y comedor-estar y cocina en planta superior. Linda: Al frente, con calle Capsacosta; derecha, entrando, con paso y jardín de uso de esta finca; izquierda, con la propiedad número 1, y al fondo, con zona de paso y zona ajardinada. Finca número 19.922, folio 206, libro 440, tomo 2.776 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Dado en La Bisbal a 27 de julio de 1995.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—52.277.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Gerona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 316/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña María Gloria Cruz Torrellas, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien que se relacionará a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de febrero de 1996; para la segunda, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, y para la tercera, también en su caso, el día 22 de abril de 1996, todas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1702000017/0316/1994, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta y que ascienda la finca número 17.539 a 7.850.000 pesetas, y la finca número 3.552-N a 7.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse los títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición

de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Urbana número 27. Vivienda puerta primera de la planta cuarta alta, con acceso por la escalera derecha, del edificio radicado en Palafrugell, con frente a la calle Barris y Buxó, sin número. Se denomina piso cuarto, puerta primera, escalera derecha. Se compone de recibidor, distribuidor, lavadero, comedor-estar, cocina, dos baños, tres dormitorios y balcones. Mide 106 metros cuadrados de superficie construida y 79 metros de superficie útil, aproximadamente. Finca número 17.539, folio 110, tomo 2.660, libro 358, Registro de la Propiedad de Palafrugell.

2.ª Rústica: Pieza de tierra de cultivo y en parte yerma, denominada rech d'en Caixà en el territorio Cap de Gall o Portalada del barrio Brugador, con una superficie aproximada de 70 áreas 99 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con José Cruz; al sur, con Joaquina Ponsati; al este, con herederos de Margarita Avelli; al oeste, con Hrant Zadikian, mediante un camino. Registrada como finca número 3.552-N, folio 46, tomo 2.778, libro 441.

Dado en La Bisbal a 31 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—52.267.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Angeles Aragón Díez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 521/1993, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Guillermo Forgas Corredor y doña María Dolores Girona Figueras, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.420.000 pesetas la finca registral número 7.676, 9.945.000 pesetas la finca número 8.914, 800.000 pesetas la finca número 8.630 y otras 800.000 pesetas la finca número 11, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

1.º En primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

2.º En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas.

3.º En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la

Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la cantidad indicada anteriormente.

Cuarto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª Urbana, entidad número 10. Planta baja, local en la colina del Sol, término de Palafrugell, mide 57 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, terreno de la mayor; este, portal, vestíbulo, rellano, escalera y hueco de ascensor, y oeste, terreno de la mayor. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y servicios de 0,790 por 100. Inscrita a nombre de don Guillermo Forgas Corredor y de doña María Dolores Girona Figueras, por mitad indiviso, al tomo 1.687, libro 199 de Palafrugell, folio 237, finca número 7.676.

2.ª Urbana, entidad número 2: Local comercial destinado a «snack-bar», de planta baja, en territorio de la Colina del Sol, en término de Palafrugell, que tiene una superficie de 153 metros cuadrados en una nave o espacio de 147 metros (12 metros 25 centímetros de ancho por 12 de profundidad), más un pequeño voladizo de 6 metros cuadrados. Se halla situado entre los bloques A y B del grupo de edificios de la Colina del Sol, y linda: Norte y este, con terrenos de la comunidad de propietarios del inmueble total, y al norte, también con piso número 10 del bloque B; al oeste, con terreno de dicha comunidad de propietarios, y al sur, con resto de finca y local número 1 del bloque A. Le corresponde una cuota de participación del 70 por 100. Inscrita a nombre de don Guillermo Forgas Corredor y doña María Dolores Girona Figueras, por mitad indiviso al tomo 1.800, libro 215 de Palafrugell, folio 91, finca número 8.914.

3.ª Urbana: Garaje número 14 en la Colina del Sol, término de Palafrugell, bloque A, que mide 22 metros 50 decímetros cuadrados, se halla situado en el sótano del edificio, y linda: Este o izquierda, con hueco del ascensor; oeste o derecha, con garaje número 13; norte o frente y sur o espalda, con terrenos de la comunidad de propietarios. Le corresponde una cuota de valor en el total del inmueble, elementos comunes y cargas de 0,467 por 100, de traído del 10 por 100 asignado al garaje matriz. Inscrita a nombre de don Guillermo Forgas Corredor y de doña María Dolores Girona Figueras, por mitad indiviso, al tomo 1.774, libro 211 de Palafrugell, folio 176, finca número 8.630.

4.ª Rústica: Pieza de tierra de cabida 21 áreas 87 centiáreas 43 céntimos, sita en el término de Monrás y territorio Canaball; linda: A oriente, con don Antonio Auladell; a mediodía, con don Francisco Javier Roses; a poniente, con don José Prats. Inscrita a nombre de don Guillermo Forgas Corredor al tomo 17 del Registro de la Propiedad de Palafrugell, folio 58, libro 1 de Monrás, finca número 11 triplicado.

Dado en La Bisbal a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Angeles Aragón Díez.—52.273.

LA CAROLINA

Edicto

Don José Algar Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, en funciones en el número 1 de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martínez Casas, contra don Jesús Martín Vicente y doña Paula Nieto Ramírez, vecinos de Baños de la Encina (Jaén), con domicilio en calle Higueras, 12-A, 1.º D, en reclamación de la suma de 7.310.823 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas que después se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de noviembre de 1995, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas hipotecadas y que se sacan a subasta

Local comercial o vivienda en la planta baja, derecha, del edificio actualmente marcado con el número 12-A de la calle Higueras, de Baños de la Encina, por donde tiene su entrada. Se distribuye en varios compartimentos o habitaciones con cuarto de aseo y baño. Ocupa una superficie de 138 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle Higueras: Derecha, don Manuel Herreros Recena; izquierda, portal de entrada, caja de escaleras y vivienda de dicha mano de su misma planta y edificio, y espalda, patio de luces del fondo sobre el que recaerá la servidumbre de luces y vistas de la que la finca matriz de la que ésta procede, es predio sirviente, y frente, calle Higueras. Además, tiene enclavado el patio de luces central con el que linda por la izquierda, fondo y frente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.407, libro 119 de Baños de la Encina, folio 208, finca número 6.880.

Tipo de subasta: 2.340.000 pesetas.

2. Vivienda en planta primera en altura derecha del edificio actualmente marcado con el número 12-A de la calle Higueras, de Baños de la Encina, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 141 metros 64 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero al patio de luces central y despensa y armario empotrado. Linda, según se mira a su fachada desde la calle Higueras: Derecha, don Manuel Herreros Recena; izquierda, caja de escaleras y vivienda de dicha mano de su misma planta y edificio, y espalda, patio de luces y vistas de la que la finca matriz de donde ésta procede, es predio sirviente, y frente, calle Higueras. Además, tiene enclavado el ático de luces central con el que linda por la izquierda, fondo y frente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.407, libro 119 de Baños de la Encina, al folio 217, finca número 6.882.

Tipo de subasta: 3.591.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar anteriormente y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no solicite la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 22 de diciembre de 1995, a sus once horas, y una tercera, para el día 22 de enero de 1996, a sus once horas, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y todo ello se hace público a los efectos acordados en el procedimiento de referencia.

Dado en la Carolina (Jaén) a 5 de junio de 1995.—El Juez, José Algar Morales.—El Secretario.—52.342.

LALIN

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo, número 272/1992, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nistal Riadigos, contra doña María Elena Toimil Batán y don Félix Luis Silva Pereira, vecinos de Trascastro-Donramiro, actualmente en paradero desconocido; don Adolfo García González, vecino de Lalin, con domicilio en Trascastro-Donramiro, representado por la Procuradora señora Fernández Ramos, y contra doña Adela María Batán Rodríguez, vecina de Trascastro-Donramiro, actualmente con domicilio desconocido, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lalin, cuenta 3576, clave 17, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de doña Adela María Batán Rodríguez:

1. Prado do Nabal, de 4,47 áreas, igual a 20 cuartillos. Linda: Al norte, doña Adela Batán; sur, de la misma y de Concepción González; este, pozo colector de otras fincas y terreno de Concepción González, y oeste, camino de servidumbre. Sita en Donramiro, Lalin.

Valorado en 400.000 pesetas.

2. Porral do Nabal, a labradío de 0,78 áreas, igual a 3 cuartillos y medio. Linda: Norte, Adela Batán y de Concepción González; sur, la finca siguiente; este, Arsenio Novoa, y oeste, camino de servidumbre. Sita en Donramiro, Lalin.

Valorado en 70.000 pesetas.

3. Prado de Baixo do Nabal, a prado, de 1,78 áreas, igual a 8 cuartillos. Linda: Norte, la finca anterior y terreno de Concepción González y otros; sur, camino; este y oeste, terreno de Adela Batán. Sita en Donramiro, Lalin.

Valorado en 120.000 pesetas.

4. Prado da Xunqueira, a prado, de 37,56 áreas, igual a 168 cuartillos. Linda: Norte, de los herederos de Encarnación González y otros; sur, Severino Toimil y de los herederos de Antonio Toimil; este, fincas de varios, en plano superior, y oeste, herederos de Concepción Areán y otros. Sita en Donramiro, Lalin.

Valorado en 1.680.000 pesetas.

5. Leira Grande dos Agueiros, a labradío, de 45,61 áreas, igual a 204 cuartillos. Linda: Norte, Arsenio Cuiña y Consuelo Blanco; sur, camino y fincas de varios, en plano inferior; este y oeste, camino. Sita en Donramiro, Lalin.

Valorado en 2.040.000 pesetas.

6. Leria de Portabarreiro, a labradío, de 5,70 áreas, igual a 25 y medio cuartillos. Linda: Norte, Concepción Otero; sur, terreno de Adela Batán; este, carretera, y oeste, Julio García. Sita en Donramiro, Lalin.

Valorado en 225.000 pesetas.

7. Eira da Casa, a inculto, que ocupa con inclusión de un horreo, existente en la misma, la superficie de 4,02 áreas, igual a 18 cuartillos. Linda: Norte, la finca Leira de Sobre da Eira y otros, en plano superior; sur, camino y terreno de los herederos de Aniceto Lalin; este, la finca Leira de Sobre da Eira en plano superior y terreno de Adelaida Arean, y oeste, edificación de Adelaida Arean. Sita en Donramiro, Lalin.

Valorado en 360.000 pesetas.

8. Monte do Couto, de 11,62 áreas, igual a 52 cuartillos. Linda: Norte, herederos de Jesús Carballude; sur, Antonio Neira; este, Antonio Neira y otros, y oeste, herederos de Adelaida Rodríguez. Sita en Donramiro, Lalin.

Valorado en 156.000 pesetas.

9. Chousa de Amido, a monte con algunos castaños pequeños, de 5,25 áreas, igual a 23 cuartillos y medio. Linda: Norte, herederos de Concepción Arean; sur, herederos de Antonio Toimil; este, camino, y oeste, herederos de Jesús García. Sita en Donramiro, Lalin.

Valorado en 115.000 pesetas.

10. Chousa da Zanca, a monte con algunos árboles, de 4,69 áreas, igual a 21 cuartillos. Linda: Norte, herederos de Manuel García; sur, herederos de Adelaida Rodríguez; este, de Laureano García, y oeste, herederos de Manuel García. Sita en Donramiro, Lalin.

Valorado en 126.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de Monte das Fragas o Zarra de Baixo, a monte de 56,61 áreas, igual a 251 cuartillos. Linda: Norte y sur, herederos de Angel Lamazares; este, herederos de Carmen Campos, y oeste, camino. Sita en Donramiro, Lalin.

Valorado en 376.500 pesetas.

12. Horta do Chouso, a labradío, de 1,12 áreas, igual a 5 cuartillos. Linda: Norte, herederos de Manuel García; sur, herederos de Aniceto Lalin; este, herederos de Manuel García, y oeste, Adelaida Arean. Sita en Donramiro, Lalin.

Valorado en 100.000 pesetas.

13. Monte da Herencia do Olmo, a monte de 11,62 áreas, igual a 62 cuartillos. Linda: Norte, Aurora Rodríguez; sur, herederos de Adelaida Rodríguez y de los de Concepción González. Sita en Donramiro, Lalin.

Valorado en 208.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Adolfo García González:

1. Edificio de bajo y dos pisos construido en solar sito en el camino de Regueiriño, en la villa de Lalin, cuyo solar, según el documento de su compra, mide 77 metros cuadrados, y linda: Al este, de Indalecio Jar; oeste, de los vendedores Severino Barcala y Teresa Arean; norte José Barcala, y sur, camino de Regueiriño.

Valorado en 13.800.000 pesetas.

2. Edificio de planta baja y dos plantas de viviendas sito en la calle de Montserrat-Donramiro, de Lalin. Cuya fachada principal da directamente a la calle del Montserrat; la fachada posterior da directamente a través del Montserrat-carretera Santiago-Orense; su fachada lateral derecha, linda directamente con construcción propiedad de José Varela Otero, y la fachada lateral izquierda con terreno de la misma propiedad.

Valorado en 24.850.000 pesetas.

3. Prado denominado «Da Carretera y Cima do Prado da Carretera», en términos de Trascastro (Donramiro), en dos porciones confinantes entre sí, teniendo la primera una superficie de 1 área 90 centiáreas y la segunda 1 área 2 centiáreas. Confina el conjunto: Al norte, de Jesús Fernández y poza común; sur, carretera de Lalin y Carballino; este, Julio García y más el mismo propietario, y oeste, de Victorino García y esposa.

Valorado en 584.000 pesetas.

4. Prado denominado «De Roque», también en Trascastro (Donramiro), de unos 400 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, carretera; sur, de Julio García; este, Emilia González, y oeste, Abel González.

Valorado en 800.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña María Elena Toimil Batán:

Local destinado a garaje (finca urbana número 2 H), del edificio denominado Don Tito en la Villa y municipio de Lalin, con fachada a las calles O y D, de unos 21 metros cuadrados. Señalado con el número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lalin al libro 214, tomo 653, municipio de Lalin, folio 76, finca 28.257, inscripción primera.

Valorado en 1.150.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Félix Luis Silva Pereira y doña María Elena Toimil Batán:

En Madrid, piso primero, interior, letra B, de casa número 116 de la calle Jorge Juan, de dicha capital. Linda: Norte, piso primero interior, letra A, y patio de luces; poniente, terreno del señor Pradillo; oriente, zaguán de entrada y piso primero, interior, letra C, y patio de luces, y sur, patio de luces y terreno del señor Fritsh. Descrito así en escritura de compra de fecha 23 de abril de 1971.

Valorado en 7.092.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a los demandados declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Lalin, a 12 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—52.300.

LAREDO

Edicto

Doña Ana del Mar Iñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 343/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Cuevas

Iñigo, contra don Roberto Revuelta Ruiz y doña Begoña Sainz Ranero, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas; por primera vez, el día 18 de octubre de 1995; por segunda vez, el día 15 de noviembre de 1995, y por tercera vez, el día 13 de diciembre de 1995, celebrándose la segunda y tercera, sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 16.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017343/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en la plaza de atrás, señalada con el número 3 de Ramales, de 43 centiáreas de superficie; compuesta de cuadra, un piso desván, con su terreno al sur de la misma, que mide, aproximadamente, 86 pies cuadrados. Linda: Por el este, con casa de José Gómez y Francisco Urquiza; sur, plaza de Onésimo Redondo; norte, casa de herederos de María Gutiérrez López, y oeste, corral y plaza pública.

Inscrita al folio 170 vuelto, el libro 45, tomo 270, finca 4.055, todo ello del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Dado en Laredo a 24 de julio de 1995.—La Secretaria, Ana del Mar Iñiguez Martínez.—52.187.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 149/94, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña María del Pino González Gil, doña Esperanza González Gil, don Antonio José González Gil, don Juan González García, «Agua Minero Medicinales los Berrazales Agaete, Sociedad Limitada», y «Agua de San Roque, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

El tipo fijado para la primera subasta y señalada en la escritura de constitución de hipoteca fue de 350.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral 2.072; 305.000.000 de pesetas, respecto de la finca

registral 6.987, y 200.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral 5.144, siendo la subasta que se señala sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la referida subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificios Juzgados), por haber quedado desiertas las anteriormente señaladas, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta señalada es sin sujeción a tipo, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (siendo el tipo), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Bienes propiedad de «Agua Minero Medicinales los Berrazales, Agaete, Sociedad Limitada»:

11. Trozo de terreno de secano, en el pago del Valle, denominado «Los Berrazales» o «Agua Agria», que tiene una cabida de tres celemines, aproximadamente, o 13 áreas 75 centiáreas, siendo sus linderos: Al naciente o norte, con el barranco de Los Berrazales o Barranco del Tirón, y por el poniente y sur, con terrenos de doña Micaela Trujillo Medina.

Trozo de terreno de forma irregular, situado donde llaman la Solana, que mide 2.000 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, con un edificio para balneario de 1.308 metros cuadrados de superficie y otro para embotellado de agua con una cabida de 200 metros cuadrados y linda el todo: Al poniente, con camino vecinal construido por el Cabildo insular, que parte de Agaete y termina en dicho caserío, atravesando la finca principal; por el sur, con barranco de La Solana, y por el norte y naciente, con resto de la finca, de la cual se segregó, pertenecientes a los hermanos de Armas Medina y a los hermanos de Armas Vernetta.

Una tubería de 645 metros de recorrido, aproximadamente, que, desde el citado manantial, conduce las aguas minero-medicinales hasta el balneario y el edificio para embotellado.

Otra tubería para el abastecimiento o uso doméstico del balneario, que lleva aguas a éste desde la acequia del heredamiento de la Solana, al que corresponden los sobrantes de las aguas minero-medicinales.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 924, libro 69 de Agaete, folio 218, finca 2.072.

La finca descrita quedó gravada para responder de 39.228.000 pesetas de principal, de 11.768.400 pesetas de intereses numerarios, de 20.006.280 pesetas de intereses moratorios y de 7.845.600 pesetas para costas y gastos.

34. Edificio situado donde llaman «Casa Blanca», construido sobre un solar de 2.101 metros 62 decímetros cuadrados, que linda: Al poniente o frontis, con lo que fue carretera llamada de San Cris-

tóbal, que conduce de Las Palmas a Telde, hoy calle Santiago Tejera, por la que estuvo distinguido con los números 173 y 175 y hoy con el 70 de gobierno; por el naciente o espalda, con la orilla del mar; al sur o derecha, entrando, con calle sin nombre, que se dirige al mar, y al norte o izquierda, con otra calle sin nombre en la misma dirección. El edificio consta de planta de sótano destinada a garaje, con superficie de 221 metros 50 decímetros cuadrados; planta baja o primera, destinada a almacén, que tiene una superficie cubierta de 969 metros 54 decímetros cuadrados; planta de entresuelo, para oficinas, de 86 metros 61 decímetros cuadrados de superficie, y planta segunda, cuya superficie es de 418 metros 75 decímetros cuadrados, que se destina a oficinas y vivienda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, número 1, libro 403, folio 193, finca 6.987.

La finca descrita quedó gravada para responder de 36.007.000 pesetas de principal, de 10.802.100 pesetas de intereses remuneratorios, de 18.363.570 pesetas de intereses moratorios y de 7.201.400 pesetas para costas y gastos.

Bienes de la compañía «Agua de San Roque, Sociedad Anónima»:

Edificio de dos plantas y solar accesorio, en el que se halla instalada la maquinaria para el embotellado de las aguas minero-medicinales de San Roque, que son conducidas por tuberías hasta el edificio que se reseña, el cual se halla situado donde dicen San Roque, en término municipal de Valsequillo y mide unos 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el norte o frontis, con el barranco de Cáceres y por los demás puntos cardinales con terrenos de don Fernando del Castillo y del Castillo:

a) Veinte días de agua en cada mes de unos manantiales minero-medicinales que fluyen o manan en el barranco de Cáceres, llamado en aquel lugar de San Roque, en término municipal de Valsequillo y que han venido formando parte del caudal o gruesa del heredamiento de don Juan Inglés, cuyas restantes aguas se riegan en el término municipal de Telde.

b) Concesión administrativa otorgada por Real Orden de fecha 26 de abril de 1916, en virtud de la cual fue autorizado el causante don Juan Rodríguez Quegles para la extracción y venta embotellada de las referidas aguas minero-medicinales de San Roque.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde número 2, en cuanto al inmueble descrito, en el tomo 1.587, libro 109 de Valsequillo, al folio 8, inscripción cuarta de la finca número 5.144.

La finca descrita quedó gravada para responder de 16.345.500 pesetas de principal, de 4.903.650 pesetas de intereses remuneratorios, de 8.336.205 de intereses moratorios y de 3.269.100 pesetas para costas y gastos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de julio de 1995.—El Secretario.—52.245-3.

LEON

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 75/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Julio Quijano García y doña Ana Isabel Rodríguez González, en reclamación de 5.131.970 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de

títulos y por el tipo de 10.725.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 17 de octubre de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Sáez de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 17 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 15 de diciembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito, para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca número 26.—Vivienda izquierda, según se sube la escalera letra B en planta baja del portal número 5 de la calle del Esla, en el término de San Andrés del Rabanedo (León). Su superficie construida es de 94 metros cuadrados. Linda: Según se mira de frente, al bloque que pertenece; vuelo, a la calle del Esla; derecha, vivienda derecha letra A de su misma planta, caja y rellano de escalera; izquierda y fondo, zonas destinadas a vías públicas y ajardinadas. Tiene como anejo inseparable la carbonera con el número 2. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 5.4989 por 100. Inscrita al tomo 2.319, libro 127 de San Andrés del Rabanedo, folio 102, finca número-10.149.

Dado en León a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario.—52.919-3.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/95, promovidos por «Banco Vasconia, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Antonio Maisterra Peso y doña Modesta García García, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta, el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien que se subasta

Casa en Nieva de Cameros (La Rioja), en la calle don Lucas Abad, número veintitrés, hoy travesía Serafín Santa María, número 1, compuesta de planta baja, piso primero y desván, que linda: Por la derecha, entrandó, con Celedominio González; izquierda, Pedro Pérez, y fondo, Pedro Pérez. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2, de Logroño, en el tomo 1.032, libro 13, folio 99, finca 2.569, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaría.—52.241-3.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo 182/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Bankinter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jacobo Varela Puga, contra don Amable Rodríguez Lanaspá y don Amable Rodríguez Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días los bienes

embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 18 de octubre, 17 de noviembre y 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes, con rebaja para la segunda subasta de 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, rúa da Rainha, expediente 22970000182/93, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde anuncio de subasta hasta celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo; conservándose cerrados los pliegos en Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia, ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Un vehículo semiremolque, marca Montenegro, modelo SP-2-I22, matrícula OR 00172 R, en supuesto estado de funcionamiento. Valor estimado: 600.000 pesetas.

2.º Un vehículo camión, marca «Pegaso», modelo 2181-60 Tractor, matrícula OR 0759 E, en supuesto estado de funcionamiento. Valor estimado: 400.000 pesetas.

3.º Un vehículo semi-remolque, marca «Leciñena», modelo SRP-3E, matrícula LU 00811 R, en supuesto estado de funcionamiento. Valor estimado: 1.200.000 pesetas.

4.º Un vehículo camión, marca «Pegaso», modelo 1236-T, matrícula LU 5210 L, en supuesto estado de funcionamiento. Valor estimado: 2.790.000 pesetas.

5.º Un vehículo camión, marca «Pegaso», modelo 1236-T, matrícula LU 7597 M, en supuesto estado de funcionamiento. Valor estimado: 3.470.000 pesetas.

6.º Un vehículo semi-remolque, marca «Leciñena», modelo SRP-3E, matrícula SS 01668 R, en supuesto estado de funcionamiento. Valor estimado: 850.000 pesetas.

7.º Un vehículo semi-remolque, marca «Leciñena», modelo SRP-2E, matrícula OR 00168 R, en supuesto estado de funcionamiento. Valor estimado: 650.000 pesetas.

8.º Un vehículo turismo, marca «Seat», modelo Málaga LD, matrícula LU 1689 J, en supuesto estado de funcionamiento. Valor estimado: 260.000 pesetas.

Diligencia de mejora de embargo:

1.ª Finca rústica, monte bajo y castaños, denominada «Barjadío», superficie aproximada 1 área,

sita en Valdedo, municipio de San Xoan de Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Trives, folio 163, libro 44, tomo 324 y finca 4.938: 50.000 pesetas.

2.ª Finca rústica a prado y monte alto, denominada «O Corgo», superficie aproximada 7 áreas, sita en Valdedo, municipio de San Xoan de Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Trives, folio 164, libro 44, tomo 324 y finca 4.940. Linda: Norte, herederos de Pablo Vázquez; sur, herederos de Manuel González; este, herederos de Javier Enrique, y oeste, camino: 420.000 pesetas.

3.ª Finca rústica barbecho, denominada «Cima Do Agro», superficie aproximada 13 áreas, sita en Valdedo, municipio de San Xoan de Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Trives, folio 165, tomo 324, libro 44 y finca 4.940. Linda: Norte, herederos de Ceferino Castro; sur, herederos de Manuel González; este, herederos de Javier Enrique, y oeste camino: 520.000 pesetas.

4.ª Rústica.—Casa de planta baja y alta con jardín, destinada una porción a vivienda y otra a pajar, de 60 metros cuadrados, sita en Valdedo, municipio de San Xoan de Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Trives, folio 166, libro 44, tomo 324 y fin 4.941. Linda: Norte y este, calle; sur, casa herederos de Francisca Enriquez, y oeste, pajar de Antonio Rodríguez: 4.200.000 pesetas.

5.ª Rústica.—Labradío, denominado «As Chabellas», superficie aproximada 20 áreas, sita en Seijo Navea, municipio de Puebla de Trives. Inscrito en el Registro de la Propiedad, folio 230, libro 61, tomo 338 y finca 8.086. Linda: Norte, herederos de María Josefa López; sur, herederos de Avelino González; este, herederos de Amelia López, y oeste, herederos de Manuela Caneda: 1.200.000 pesetas.

6.ª Rústica.—Labradío, denominado «O Agriño», superficie aproximada 3 áreas, sita en Seijo, municipio de Puebla de Trives. Inscrito en el Registro de la Propiedad, folio 231, libro 61, tomo 338 y finca 8.087. Linda: Norte, herederos de Dosinda Alvarez; sur, herederos de Emilia Alvarez; este, herederos de Sergio López, y oeste, Elisa de Navea: 180.000 pesetas.

7.ª Un vehículo camión, marca «Pegaso», modelo 1234-T, matrícula LU 0213 I, en supuesto estado de funcionamiento. Valor estimado: 490.000 pesetas.

8.ª Un vehículo camión, marca «Pegaso», modelo 1234-T, matrícula OR 7002 H, en supuesto estado de funcionamiento. Valor estimado: 490.000 pesetas.

Dado en Lugo a 16 de junio de 1995.—El Secretario, Nieves Alvarez Morales.—52.898.

LLEIDA

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que, en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 15/95-E, seguidos a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representada por don Santiago Jene Egea, contra don Rafael León Castellano y doña Juana González Carmona, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 65.683, en reclamación de 5.695.090 pesetas, habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 18 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido, en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día, 15 de noviembre, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma se señala el próximo día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o en segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá, expresamente, manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga, por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta y precio pactado:

Finca número quince.—Piso sexto, puerta segunda, tipo H-2, vivienda del edificio sito en esta ciudad, en avenida de Tortosa, 7. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Es vivienda ubicada a la izquierda, mirando desde la avenida de Tortosa. Lindante, en junto y en proyección vertical: Por su frente (tomando como tal la avenida Tortosa), con dicha avenida; por la derecha, entrando, parte con la caja de la escalera y su rellano y con el piso puerta primera, tipo H-1, de esta misma planta; por la izquierda, con «Talleres Rocafort, Sociedad Anónima», y por el fondo, con el vuelo de la terraza anejo inseparable de la finca número cinco, sita en la planta primera alta.

Le corresponde, en uso exclusivo y como anejo inseparable, el trastero indetificado como la vivienda, de 7 metros 32 decímetros cuadrados cuadrados de superficie útil, en la planta bajo cubierta.

Inscrita al tomo 1.751, libro 985, folio 193, finca número 65.683, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 7 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.227-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 1 de Lleida, bajo el número 71/95

de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Jordi Daura, contra Teresa Dolcet Morrerres y Jaime Baque Cami, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Lleida, sito en calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de Hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

1.ª Pieza de tierra en la partida Sortetes, término municipal de Soses, de 1 hectárea 7 áreas 74 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, Dolores Ribes y herederos de Mariano Aresté; este, herederos de Mariano Aresté, y oeste, acequia de Remolins.

Inscripción: Tomo 1.657, libro 25 de Soses, folio 104, finca 1.415, inscripción 13.

Valor: 5.387.000 pesetas.

2.ª Pieza de tierra de regadío en la partida Sortetes, término municipal de Soses, de 66 áreas 97 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, camino de Soses a Torres de Segre; este, Domingo Casals Arbonés y herederos de Mariano Aresté Roca; sur y oeste, Jbsé Sisó Fuixé.

Inscripción: Tomo 1.657, libro 25 de Soses, folio 106, finca número 1.678, inscripción 15.

Valor: 3.348.500 pesetas.

3.ª Pieza de tierra en la partida Sorts Altes, término de Soses, de 2 hectáreas 79 áreas 90 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, Domingo Vicen, José Siso y José Viladegut; este, José Viladegut, camino

de Torres, Antonio Oriol y brazal de la Gemma, que en parte la atraviesa; sur, camino Pedro Comials y José Roca, y oeste, camino, resto de finca de que se segregó de Javier Aresté y José Sisó.

Inscripción: Tomo 1.657, libro 25 de Soses, folio 109, finca número 1.828, inscripción 11.

Valor: 13.495.000 pesetas.

4.º Pieza de tierra huerta, en la partida de la Gemma, conocida también por Sortetes, término de Soses, de 34 áreas 94 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, acequia de Remolins; este y sur, Jáviera Aresté, y oeste, José Ribes.

Inscripción: tomo 1.612, libro 23 de Soses, folio 51, finca 640, inscripción 11.

Valor: 1.398.960 pesetas.

5.º Pieza de tierra en partida de Sortes Altes, término de Soses, de 66 áreas 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, resto de que se segregó de Javier Aresté; este, Francisco Jesús Santiago Ribes y Ramón Royo, todos mediante camino; sur, José Dolcet, y oeste, brazal de la Gemma, Lorenzo de Mirandá y Pedro Novials.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 23 de Soses, folio 72, finca número 1.829, inscripción 11.

Valor: 3.150.982 pesetas.

6.º Pieza de tierra de regadío, partida Yermo, conocida por Sortetes, término de Soses, de 19 áreas 65 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Jáviera Aresté; este, Pedro Morrenes; sur, Bautista Sirisi, y oeste, Jáviera Aresté.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 23 de Soses, folio 63, finca 664, inscripción 10.

Valor: 689.040 pesetas.

7.º Pieza de tierra cereal y frutal de riego de segunda, partida Sortetes o Sot de la Villa, término de Soses, de 11 áreas 65 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, Lorenzo Tresánchez; este, Jáviera Aresté; sur, Carmen Ribes, y oeste, José Casals.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 23 de Soses, folio 60, finca 614, inscripción 11.

Valor: 542.880 pesetas.

8.º Pieza de tierra de cereal, riego, partida Sortetes, término de Soses, de 20 áreas 32 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Jaime Baqué Llopis; este, Pedro Novials; sur, Francisco Casals, y oeste, Ramón Casals.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 23 de Soses, folio 57, finca número 2.064, inscripción novena.

Valor: 964.276 pesetas.

9.º Pieza de tierra, cereal riego, partida Torreguillo, conocida por Sortetes, término de Soses, de 10 áreas 89 centiáreas de superficie. Linda: Norte y oeste, Jaime Baqué Camí; este, Honorato Ricart, y sur, José Cirici, mediante brazal.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 23 de Soses, folio 54, finca 838, inscripción 11.

Valor: 516.780 pesetas.

10.º Pieza de tierra de cereal, riego, partida Sortetes, término de Soses, de 18 áreas 51 centiáreas de superficie. Linda: Norte y oeste, otras fincas anteriormente descritas; sur, Ramón Casals, y este, Jaime Baqué Camí.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 23 de Soses, folio 66, finca 1.286, inscripción 10.

Valor: 878.384 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—52.311.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria,

Hacer saber: Que en este Juzgado, bajo el número 53/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel March Arnáu y doña Josefina Martínez Escribano, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por

las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de noviembre de 1995, y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 12 de diciembre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 10 de enero de 1996, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 de los referidos tipos para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 43930000180053/95, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción:

1. Solar situado en término de Ribarroja del Turia, calle Miguel de Cervantes, números 23 y 25. Tiene 18,30 metros de fachada, con una extensión superficial de 264 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.185, libro 202 del Ayuntamiento de Ribarroja, folio 90, finca 19.065. Inscripción segunda.

2. Vivienda puerta número 1, primera planta, superficie construida de 101,29 metros cuadrados, sita en Ribarroja, calle prolongación de Magallanes, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 984, libro 149 del Ayuntamiento de Ribarroja, folio 102, finca 16.041. Inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta:

1. Solar valorado en 14.957.750 pesetas.
2. Vivienda valorada en 7.367.250 pesetas.

Dado en Llíria a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.897.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 330/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Tello Mínguez y doña María del Carmen Allepuz

Peraire, sobre reclamación de 3.743.155 pesetas de principal más 352.042 pesetas por intereses, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final se identificará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de noviembre y hora de las doce treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el próximo día 27 de noviembre, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el próximo día 28 de diciembre y hora de las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de subasta, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 565, cuenta número 435100018033093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca integrada por una casa y terreno descubierto destinada a ensanche, sita en término de Llíria, partida de «Cabeso Roig» o «Cabeso Royo». La citada edificación se halla dentro del perímetro de la finca, consta de una sola planta con tres habitaciones, comedor, cocina y baño, y tiene una superficie construida de unos 50 metros cuadrados. La total finca ocupa una superficie construida de 1 hectárea 8 áreas 15 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.172, libro 358 de Llíria, folio 127, finca registral 722, inscripción décima.

Tipo de tasación para subasta: 6.473.000 pesetas.

Dado en Llíria a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.193.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2040/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Luis Ibáñez Blan-

co y doña María Isabel Villalba Cerezo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002040/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 7, sita en Mejorada del Campo (Madrid), avenida Tierno Galván, número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.047, libro 84, folio 23, finca 6.187, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.191.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra don Eugenio Escobar Bravo y doña María Pilar Parrondo Burgos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 64.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 48.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000050/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local destinado a oficinas sito en planta segunda alta de la casa sita en Madrid, calle Rafael de Riego, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.545, libro 1.426, sección segunda, folio 183, finca número 49.107, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.211-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el expediente promovido por la Procuradora doña Juana María Benítez Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Aula Informática Aplicada, Sociedad Anónima», dedicada a la formación, investigación y desarrollo de informática y materias afines, así como todo lo relacionado con el campo de las técnicas experimentales y la creación y distribución de software («Programas de ordenador»), asesoramiento y gestión de aplicaciones informáticas, traducción de software, libro y material relacionado con la informática y materias afines a la creación y distribución de libros, venta de equipos y todo tipo de material relacionado con la informática, valiéndose de sus propios recursos y de la colaboración de cualquier profesional especialista, domiciliada en la calle Conde de Peñalver, número 38, segundo, de Madrid, por medio del presente edicto, se hace público que se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la Junta general, que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 1995 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos,

hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—52.253-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.176/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pascuala Villa Motos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.636.000 pesetas para la finca registral número 15.941.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Abarán (Murcia):

Finca registral número 15.941, avenida de Cieza número 58, edificio «Londres», 4.º, derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), al tomo 727, libro 128.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.355.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 632/1992, a instancia de «Mourin Color, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sanz Arroyo, contra don Francisco Losada Corral, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, en un único lote, por término de veinte días, de las fincas que al final se dirán, que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de 5.267.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17/0632/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplidido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas embargadas que se subastan (en un único lote) son:

Finca número 2.746, la nuda propiedad de una mitad indivisa de dos octavas partes indivisas.

Finca número 2.816, la nuda propiedad de la mitad indivisa.

Finca número 2.817, la nuda propiedad de la mitad indivisa de una tercera parte indivisa.

Finca número 3.063, la nuda propiedad de una mitad indivisa.

Finca número 3.064, la nuda propiedad de una mitad indivisa.

Finca número 3.065, la nuda propiedad de una mitad indivisa.

Finca número 3.058, la nuda propiedad de una mitad indivisa.

Finca número 3.059, la mitad indivisa en nuda propiedad.

Finca número 3.060, la nuda propiedad de una mitad indivisa.

Finca número 3.061, la nuda propiedad de una mitad indivisa.

Finca número 3.062, la nuda propiedad de una mitad indivisa.

Finca número 2.839, la nuda propiedad de una mitad indivisa de una tercera parte indivisa.

Finca número 2.998, la nuda propiedad de una mitad indivisa.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de julio de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—52.296.

MADRID

Edicto

Doña Nuria Tardío Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía con el número 337/1993-T, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle García de Paredes, 35, de Madrid, representada por la Procuradora doña Eugenia Fernández Rico Fernández, contra doña Nieves Cavanna y de Bonna y doña María Cavanna y de Bonna, hoy fallecidas, siguiéndose contra los ignorados herederos de las mismas, cuyo último domicilio conocido es la calle García de Paredes, número 35, de Madrid, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, de la finca que se describe como sigue:

Urbana.—Vivienda sita en la calle García de Paredes, número 35, de Madrid, finca número 7.453, al folio 46 del tomo 1.096, libro 272, anotación H, del Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, cuarta planta, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 22.045.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de subasta que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca subastada se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que las subastas se celebrarán a la llana, y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado, y los sobres serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte de la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan; que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Y tal como solicita la parte actora, en caso de no haber licitador, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar, ésta con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que rige para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo para esta segunda subasta, y para el caso que no hubiere postor, se señala para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo, y rigiendo las condiciones restantes para la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de las demandadas y para su publicación en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid 26 de julio de 1995.—La Secretaria, Nuria Tardío Pérez.—15-52.286.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Marquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 605-92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor don Alfonso Blanco Fernández, contra don Mariano García Manzanedo y doña María Pilar Cuenca Gómez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados a las partes demandadas, don Mariano García Manzanedo y doña María del Pilar Cuenca Gómez, que han sido pericialmente tasados en la cantidad de 17.412.750 pesetas y 6.460.000 pesetas, respectivamente, cuyo

remate será presidido por el Secretario de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de noviembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta corriente 2656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deducirse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.—Piso segundo, derecha, de la calle Gabriel Lobo, número 29, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 26, libro 862 moderno del archivo 642, de la sección 2; finca registral número 18.699. Tasada pericialmente en la cantidad de 17.412.750 pesetas.

Urbana.—Piso segundo letra A de la casa número 16, de la calle Abel, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al folio 238, tomo 742, finca registral número 27/158. Tasada pericialmente en la cantidad de 6.460.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1995.—La Secretaria.—52.883.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Príncipe de la Florida, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 64/1994, se ha acordado la suspensión de la Junta general

de acreedores señalada para el día 7 de septiembre y su sustitución por el trámite escrito, concediéndose a la suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente a este Juzgado la adhesión al convenio por los acreedores de forma fehaciente.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—52.504.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1994, a instancia de «Credifimo, Entidad de Financiación», contra don Daniel Pérez Domínguez y doña Dinora Gladys Pérez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.274.560 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 2. Piso bajo, patio número 1, de la casa número 7, hoy número 9, de la calle de la Esperanza, de Madrid. Se encuentra situado en la planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.469, libro 91, folio 128; finca 4.443.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.022.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.157/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Visiedo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.367.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Garrucha (Almería), avenida Marqués de Chávarri, S-N, 3 H 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Garrucha, finca registral número 2.804.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firma el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.023.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 538/1994, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya y Caja Laboral Popular, contra don Rodolfo Bacaicoa Castellanos y doña María Asunción, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.925.000 pesetas, para la finca registral número 18.631, y 5.700.000 pesetas, respecto de la finca número 9.481-N.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación en la propia finca hipotecada, sita en el término municipal de Chinchón, al sitio denominado el Serranillo, Valgrande, Valdepeñosillo o Montes del Serranillo, señalada con el número 1 del plano de ordenación del núcleo de población Valdegrande a don Rodolfo Bacaicoa Castellanos y doña María Asunción Hernández Tobías.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica tierra en término municipal de Chinchón, al sitio denominado el Serranillo, Valgrande, Valdepeñosillo o Montes del Serranillo, señalada con el número 1 del plano de ordenación del núcleo de población Valdegrande. Finca registral número 18.631.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.913 del archivo, libro 259 del Ayuntamiento de Chinchón, folio 200.

2.º Piso quinto interior, letra C, de la casa sita en Madrid, calle de Cáceres, número 17, situada en la planta quinta, sin contar la baja. Finca registral número 9.481-N.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.452, libro 1.333, sección segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.995.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 784/1993, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima» (ARESBANK), representado por la Procuradora señora Casas Cano, contra don Juan Alvarez Cornejo, doña Carmen Castellano Peña y «Frigoríficos de Levante, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación:

A. Finca número 12.260. Tipo de licitación, 300.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

B. Finca número 30.496. Tipo de licitación, 100.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación:

A. Finca número 12.260. Tipo de licitación, 225.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

B. Finca número 30.496. Tipo de licitación, 75.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de diciembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación:

A. Finca número 12.260, sin sujeción a tipo.

B. Finca número 30.496, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/784/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de fincamento en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana.—Vivienda unifamiliar, señalará hoy con el número 17 de la calle Pajares, en término de Pozuelo de Alarcón, anejo a Húmera, construida sobre las parcelas 114 y 115, zona B, de la urbanización «Somosaguas». Consta de dos plantas: Baja y alta, distribuidas en la forma siguiente:

En la planta inferior o baja, a dos niveles, se encuentra la zona de dormitorios de niños, con sus estancias, sala de máquinas y dependencias auxiliares.

Y en la planta superior alta, distribuidas, asimismo, a dos diferentes niveles, contiene las zonas principales de estancia, zona de servicio con garaje, zona de padres y dormitorio de huéspedes. También cuenta esta planta con una entreplanta dedicada a salón biblioteca.

La totalidad del solar mide una superficie de 6.277 metros 33 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan construidos, en planta baja, 575,50 metros cuadrados; en planta alta, 604 metros cuadrados; en entreplanta, 124 metros cuadrados, y en terrazas, 315 metros cuadrados, destinándose el resto a piscina y jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón en el tomo 474, libro 467 de Pozuelo, al folio 117, finca número 12.260, inscripción cuarta.

B. Edificio industrial destinado a frigorífico, sito en la zona de servicio del puerto de Gandía, de estructura metálica, que ocupa una superficie de 4.377 metros 50 decímetros cuadrados de superficie prácticamente rectangular, excepto una esquina achaflanada.

Tiene la siguiente distribución:

Patio de entrada de mercancías, procedentes de descargas de buques, de 14 por 15 metros lineales.

Pasillo central de acceso a las cámaras, de 10 por 36 metros lineales.

Patio de carga y salida de mercancías de 14 por 15 metros lineales.

Seis cámaras frigoríficas de las siguientes dimensiones:

Cámara frigorífica número 1. Con acceso al pasillo central y de dimensiones 25,28 por 11,355 metros lineales y una altura libre de 7,5 metros.

Cámara frigorífica número 2. Contigua a la anterior, con acceso al pasillo central y dimensiones 25,28 por 11,48 metros lineales y 7,5 metros de altura libre.

Cámara frigorífica número 3. Contigua a la anterior, con acceso al pasillo central de unas dimensiones 25,28 por 11,355 metros lineales y 7,5 metros de altura libre.

Cámara frigorífica número 4. Con acceso por el pasillo interior y situada enfrente de las relacionadas anteriormente, con unas dimensiones de 35,28 y 17,35 metros lineales y 7,5 metros de altura.

Cámara frigorífica número 5. Contigua a la anterior, con acceso directo desde el pasillo central y situada enfrente de las cámaras frigoríficas números 1 y 2, de dimensiones 35,28 por 17,40 metros lineales y 7,5 metros de altura libre.

Cámara frigorífica número 6. Contigua a la anterior y con acceso por el patio de entrada de descarga, con unas dimensiones de 31,23 por 9,09 metros lineales y 7,5 metros de altura libre.

El volumen total en metros cúbicos de las expresadas cámaras frigoríficas asciende a 17.805,24 metros cúbicos, con una capacidad de 5.342 Tm.

Asimismo, el edificio consta de una sala de máquinas situada a la izquierda del patio de descarga, haciendo chaflán con la calle y contigua a la cámara frigorífica número 1; con un almacén de envases situado frente al patio de carga contiguo a la cámara frigorífica número 4, con unas dimensiones de 31,13 por 13,56 metros lineales.

En frente del almacén de envasado se encuentra una báscula para pesaje de mercancías y una sala de manipulación de pescado, conteniendo el túnel de congelación. Junto a la báscula y al tramo de escalera que conduce a la entreplanta se encuentra situado el despacho de control.

Por la sala de manipulación existe una escalera que conduce a la entreplanta, destinada a oficinas, situada a una altura de 4,74 metros sobre el suelo y que consta de dos despachos, sala de Juntas, servicio para señoras, caballeros y dirección, vestuarios de señoras y caballeros y terraza no visible, de dos por 16,25 metros lineales.

Un patio de carga, junto al hueco de la escalera de la sala de máquinas, que dispone de dormitorio para el guarda y un servicio independiente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, en el tomo 1.354, libro 582 del Ayuntamiento de Gandía, folio 58, finca número 30.496, inscripción séptima.

Dado en Majadahonda a 16 de junio de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—52.893.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1993, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 218.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.404 del Banco Bilbao Vizcaya (plaza de Colón, Majadahonda) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, en término de Majadahonda al sitio de la Mimbrera o Camino Bajo de Madrid, sin número, hoy, avenida Doctor Calero, número 62. Sobre dicho suelo se ha construido un edificio comercial de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 1 al tomo 2.308, libro 374 de Majadahonda, folio 55, finca número 3.759 duplicado (antigua 3.759), inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Majadahonda a 19 de julio de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—52.231.3.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Cerdá, contra don Luis Antonio del Ojo Gómez y doña Soledad Díaz Sánchez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta; por término de veinte días y precio de su avalúo la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 30 de noviembre

de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 04390000180336/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción, a efectos, del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación del bien que sale a subasta:

Número 2. 47 de orden. Inscripción tomo 3.896, libro 427, folio 160, finca 29.112.

Vivienda en planta baja, bloque H del edificio «Gregs», que forma parte de la segunda fase, de un complejo urbanístico, destinado a la construcción de viviendas de protección oficial, sito en calle Cala Llonga, lugar Cala D'Or (Santany).

Tasada, a efectos de subasta, en 10.148.000 pesetas.

Dado en Manacor a 31 de julio de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—52.252.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 406/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rita Satorra Estiragues, don Jorge Casadevall Sala, doña Otilia Fandos Vilaró, don José Camprubi Casas, don Juan Bonvehi Satorra, ignorados herederos o herencia vacante de don José Bonvehi Serrarols y «Tints Manresa, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, mediante

los lotes que se dirán de los bienes embargados a don Juan Bonvehi Satorra, don José Camprubi Casas, doña Otilia Fandos Vilaró y doña Rita Satorra Estiragues. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de enero de 1996, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Finca urbana propiedad de don Juan Bonvehi Satorra, casa bajos y dos pisos, sita en Manresa, carretera de Vic, número 173, antes 233, de superficie 77 metros 75 decímetros cuadrados, edificado sobre una porción de terreno de 32 palmos de ancho por 100 de fondo, equivalentes a 3.200 palmos cuadrados o sea 120 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 6.468 cuadruplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.152, libro 781, folio 117 vuelto. Valorado pericialmente en 7.600.000 pesetas.

Lote número 2. Finca urbana propiedad de don Juan Bonvehi Satorra, entidad número 4. Plaza de garaje para un vehículo ubicada en la planta sótano de la casa sita en Manresa, en la calle Creu Guixera, sin número, hoy números 18 y 20, de superficie 11 metros 25 decímetros cuadrados, debidamente grafiada en el suelo y señalada con el número 6. Finca número 26.266, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 1.844 del archivo, libro 567 de Manresa, folio 146. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Lote número 3. Finca urbana propiedad de don Juan Bonvehi Satorra, entidad número 16. Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Manresa en la calle Creu Guixera, sin número, hoy números 18 y 20, superficie útil 102 metros 99 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Es su anejo un cuarto trastero, sito en la planta desván del edificio. Finca número 26.290, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 1.848, libro 568, folio 47. Valorada pericialmente en 7.200.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana, mitad indivisa de la participación de 2,47 partes indivisas propiedad de doña Otilia Fandos Vilaró, corresponde a una plaza de garaje del edificio señalado actualmente con los

números 73 y 75 de la carretera de Pont de Vilomara y calle Foneria, números 2 y 4, corresponde a la plaza número 11. Finca número 20.196, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, en el tomo 1.121 del archivo, libro 310 de Manresa, folio 172 vuelto. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica usufructo de mitad indivisa, propiedad de don José Camprubi Casas, una casa aislada, compuesta de planta baja y un piso alto, con una vivienda en cada una de ellas, edificadas sobre un terreno yermo seco, procedente del manso heredad Castell, sito en Sant Julian de Cerdanyola. Superficie, cada planta, 115 metros cuadrados, edificadas sobre un terreno de superficie 16 áreas. Finca número 699, en el tomo 762, libro 19 de Cerdanyola, folio 8. Valorada pericialmente en 4.160.000 pesetas.

Lote número 6. Urbana mitad indivisa propiedad de don José Camprubi Casas, entidad número 14, vivienda piso quinto alto, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, en calle Mosén Jacinto Verdguer, número 6 de la casa número 16, de superficie construida 105 metros 75 decímetros cuadrados y superficie útil de 88 metros 12 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y lavadero. Finca número 17.291, inscrita en el tomo 2.147, libro 776, folio 22 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Lote número 7. Urbana propiedad de doña Rita Satorra Estiragues, casa que consta de planta baja comercial, que ocupa 170 metros 80 decímetros cuadrados y dos plantas más, destinadas a viviendas, a razón de dos por planta, o sea, un total de cuatro viviendas, ocupando cada planta 161 metros 80 decímetros cuadrados. La misma se halla edificadas sobre un solar sito en el pueblo de Sant Vicenç de Castellet, de 8 metros de ancho por 25 metros de fondo, o sea, una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Soler Puigdollers, número 45. Finca número 1.437-N, en el tomo 2.189 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, libro 84 de Sant Vicenç de Castellet, folio 212 vuelto. Valorada pericialmente en 19.100.000 pesetas.

Lote número 8. Urbana, mitad indivisa propiedad de doña Otilia Fandos Vilaró, entidad número 26, piso quinto, puerta primera, tipo B, destinado a vivienda de la casa sita en esta ciudad, con entrada por la calle Foneria, número 2, de superficie útil 100 metros 80 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de un cuarto trastero sito en el desván del edificio. Finca número 20.221, inscrita en el tomo 2.149, libro 778, folio 29, del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada pericialmente en 3.100.000 pesetas.

Lote número 9. Urbana, propiedad de doña Otilia Fandos Vilaró, entidad número 13, vivienda puerta segunda del, piso quinto, de la casa sita en esta ciudad, en calle Barcelona número 5, de superficie construida de 76 metros 84 decímetros cuadrados y superficie útil de 60 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina-lavadero, cuarto de aseo, trastero y tres dormitorios. Finca número 17.640, inscrita en el tomo 2.139, libro 768, folio 196 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación, en forma, al demandado de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio del mismo que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 26 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades.—El Secretario judicial.—52.275.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 137/1994, hoy en

procedimiento de apremio, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Julia Diaz Pintado Moraleda, vecina de Membrilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 19 de octubre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 20 de diciembre, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Urbana.—Cercado en la población de Valdepeñas, calle Conde. Superficie 1.481 metros 88 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Edificio, bodega, en Membrilla, calle El Papa, número 5. Superficie 786 metros cuadrados.

Valor de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de secano cereal en término de Manzanares, sitio «Casa de Don Juan» y «Venta del Tizón». Superficie 1 hectárea 55 áreas 68 centiáreas.

Valor de tasación: 800.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 31 de julio de 1995.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—53.008.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 250/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Atlántico (Gibraltar) Limited», representado por el Procurador señor Ledesma Hidalgo, contra don Daniel Jonathan Quill, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez quince horas, el día 12 de enero de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 9 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 14.991.300 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble

Urbana.—Número 6. Vivienda unifamiliar adosada, del tipo D, integrada en el complejo residencial denominado «Jardines de Artola», ubicada en la parcela número 67 de la urbanización «Artola Baja», término de Marbella. Tiene una superficie total construida de 114,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.101, libro 55, folio 65, finca registral número 3.661.

Tasada en 14.991.300 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—52.316.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 573/1994-C, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Tattauaret, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 2 de abril de 1992, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 992 de

su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de noviembre, y hora de las once quince de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuando número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.560.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de diciembre, y hora de las once quince de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1996, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento nueve: Vivienda en el piso cuarto, situado a la derecha entrando a la casa, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Jaime I, número 17. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y balcón exterior. Linda: Al norte, con vuelo de calle Jaime I; oeste, con resto de finca de que se segrega; sur, con vuelo del patio del local número uno; éste, con departamento diez, patio interior de luces, caja de escalera y ascensor; debajo, con departamento siete, y encima, con el terrado de la casa y mediante este con el vuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.135, libro 133, folio 1, finca número 9.496, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 13 de julio de 1995.—El Secretario.—52.350.

MATARO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, procedimiento número 549/1984, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 25 de julio de 1995, página 14193, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Por el presente, se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo... con el número 549/94...», debe decir: «Por el presente, se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo ... con el número 549/84...».—46.074 CO.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 349 de 1993, seguidos a instancia de Financo Leasing, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra «Legal Representante Transportes Saiz, Sociedad Limitada» y don Carlos Julián Sainz Angulo, vecinos de Logroño, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.959.518 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 30 de octubre, y hora de las once de su mañana, para la segunda el próximo día 28 de noviembre, y hora de las once de su mañana, y la tercera, si a ello hubiere lugar el próximo día 27 de diciembre, y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado a junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vehículo «Iveco Dayli», 49-10, matrícula VI-8279-M. Valorado en 1.190.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 17 de julio de 1995.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—La Secretaria.—52.352.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 268/1994-D, se tramitan autos de venta en pública subasta, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Inmaculada Palazón Tomás, sobre reclamación de crédito hipotecario acordada a la cantidad de 1.359.518 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 18 de octubre, 15 de noviembre y 19 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca;

para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuenta antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta sobre la baja de la calle Olof Palme, edificio «Primavera», es de tipo C, tiene su acceso por la escalera número dos, está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie total construida de 174 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, carretera de La Nora; izquierda, escalera dos y terraza de uso exclusivo de esta vivienda; fondo, vivienda de tipo D de la escalera uno, y frente, escalera dos, distribuidor de la planta y vivienda de tipo B de esta escalera. Cuota de participación: 1, 61 por 100. Tiene de su uso exclusivo una terraza que linda por la misma por su izquierda entrando, con una superficie de 13 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 182, folio 107, inscripción segunda, sección octava, finca número 16.423 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.226-3.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Finamersa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Angeles d'Amato Martín, contra don Carmelo Martínez García y doña Nieves Rambla Gil, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Urbana.—Vivienda sita en Onda, avenida del Mar, sin número. Ocupa una superficie construida de 125 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 763 del archivo, libro 348 de Onda, folio 92, finca número 22.688, anotación letra A. La que ha sido tasada en 6.913.000 pesetas.

Camión marca «Iveco», modelo 330.30 H, matrícula V-9865-CC. El que ha sido tasado en 850.000 pesetas.

Carrocería marca «Fruehauf», matrícula T-00497-R. Tasado en 500.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën», modelo GSA Club, matrícula CS-5668-H. Tasado en 80.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», modelo 1086-52, matrícula CS-6101-C. Que ha sido tasado en 200.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», modelo 1098 L1, matrícula CS-0295-F. Que ha sido tasado en 200.000 pesetas.

Vehículo marca «Volkswagen», modelo Jetta 1,6, matrícula CS-8177-T. Tasado en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, de Nules, y hora de las doce del día 16 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser hallados los demandados en el domicilio fijado en el presente edicto les servirá de notificación en forma de los señalamientos.

Dado en Nules a 14 de julio de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—53.003.

ORENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez por prórroga del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 168/1992, se sigue juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Policarpo Sanz, 5, Vigo, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra Edelmiro Fernández López, con DNI/CIF 34.976.562, domiciliado en avenida de Zamora, 141, 1.º, Orense, Avelino Fernández López, con DNI/CIF 34.965.791, domiciliado en avenida Buenos Aires, 70, 3.º, Orense, Carlos Rodríguez Blanco, con DNI/CIF 34.925.303, domiciliado en avenida Buenos Aires, 70, 3.º, Orense, y María Esther Fernández López, con DNI/CIF 34.932.130, domiciliado en avenida Buenos Aires, 70, 3.º, Orense, declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 788.300 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, en forma conjunta, en 9.543.060 pesetas, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 27 de octubre, a las nueve treinta horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 28 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de diciembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Corresponde noventa parte indivisa a cada uno de los dos demandados don Edelmiro Fernández López, don Avelino Fernández López, y otra noventa parte indivisa a las demandadas don Carlos Rodríguez Blanco y doña María Esther Fernández López:

Novena parte finca Pozo Rubio. Número 3.149: 100.000 pesetas.

Novena parte finca O Carpazal. Número 3.154: 133.330 pesetas.

Novena parte finca Queimada. Número 3.155: 100.000 pesetas.

Novena parte finca Forcada. Número 3.156: 116.660 pesetas.

Novena parte finca Xocifios. Número 3.157: 44.440 pesetas.

Novena parte finca Outelleira. Número 3.159: 66.660 pesetas.

Novena parte finca Altos Lamas. Número 3.160: 11.110 pesetas.

Novena parte finca Corbello. Número 3.161: 16.660 pesetas.

Novena parte finca Lamas. Número 3.162: 222.220 pesetas.

Novena parte finca As Viñas. Número 3.163: 33.330 pesetas.

Novena parte finca As Viñas. Número 3.164: 33.330 pesetas.

Novena parte finca Viña Outeiro. Número 3.165: 133.330 pesetas.

Novena parte finca Outeiro. Número 3.167: 2.220 pesetas.

Novena parte finca A Seara. Número 3.169: 533.330 pesetas.

Novena parte finca Depósito Agua Norte. Número 3.170: 133.330 pesetas.

Novena parte finca Coelle. Número 3.172: 155.550 pesetas.

Novena parte finca As Pombeiras. Número 3.173: 133.330 pesetas.

Novena parte finca Carrilleiros. Número 3.174: 16.660 pesetas.

Novena parte finca O Cepo. Número 3.175: 111.110 pesetas.

Novena parte finca Camino Atallo. Número 3.176: 83.330 pesetas.

Novena parte finca Fios. Número 3.177: 22.220 pesetas.

Novena parte finca Atallo. Número 3.178: 55.550 pesetas.

Novena parte finca Atallo. Número 3.179: 44.440 pesetas.

Novena parte urbana, casa paterna en calle Pazo, Taboadela: Finca número 3.180: 340.000 pesetas.

Novena parte urbana, cuerdas con finca en calle Pazo, Taboadela: Finca número 3.181: 477.770 pesetas.

Novena parte urbana, casa en calle Pazo, Taboadela: Finca número 3.182: 61.110 pesetas.

Dichas fincas se hallan todas ellas ubicadas en el Ayuntamiento de Taboadela e inscritas en el Registro de la Propiedad de Allariz.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 26 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—52.201.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Froilán Álvarez Álvarez, doña Angeles Armengod Moyano, don Arsel Álvarez Armengod, doña María Isabel Marco Álvarez, don Félix José Álvarez Armengod y doña María Laura Fernández Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 250.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Llanera, parte del polígono denominado «Silvota», señalado con el número 34 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 7.000 metros cuadrados. Sobre parte de esta finca se han construido las edificaciones siguientes:

Edificio compuesto de una nave de producción de planta baja sin distribuir, que ocupa una superficie de 1.560 metros cuadrados; es de forma rectangular, con tres cuerpos de 17 metros 33 centímetros de frente por 30 metros de fondo cada uno, aproximadamente; está cubierta de placas de fibrocemento, aisladas con polimetano, y una torre destinada a estación transformadora y distribuidora que ocupa 24 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, y la parte destinada a oficinas, laboratorio y servicios, distribuida en tres plantas, que ocupa una superficie de 339 metros 50 decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios de agua, luz y alcantarillado. Suma el conjunto de dichas edificaciones 1.923 metros 70 decímetros cuadrados. El resto del terreno está destinado a calle, zona de aparcamiento de vehículos, áreas de descanso y ampliación.

Nave industrial de planta baja, destinada a usos industriales y comerciales, sin distribuir, de 59 metros 15 centímetros de largo por 17 metros 50 centímetros de ancho, es decir, de una superficie de 1.035 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al libro 264 del Ayuntamiento de Llanera, tomo 2.694, folio 64, finca 17.219, inscripción décima.

Dado en Oviedo a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.045.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

167/1995, a instancia de Banco Exterior de España, frente a don Alejandro Félix Lopezuazo Campesino y doña Felicidad Rodrigo Diez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— las fincas siguientes:

1. Urbana 23.—Número veintitrés. Piso 2.º, tipo C, con entrada por el portal número 12 del paseo de los Frailes, de Palencia. Mide 141 metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, dos balconadas, dos baños, vestidor y armario. Linda: Derecha, entrando, piso 2.º, tipo B, de su mismo portal; izquierda, piso 2.º, tipo D, de su mismo portal y escalera; fondo, es fachada a calle Padre Claret, y frente, ascensor y escalera. Inscrito al tomo 2.018, libro 577, folio 173, finca registral número 35.866 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

2. Uno-Uno.—Plaza de garaje señalada con el número 1, con entrada por la rampa sita en la calle Pedro Claret, y a través de los pasillos de acceso. Tiene una superficie útil de 12 metros 55 decímetros cuadrados y superficie total, incluidos usos comunes de 24 metros y cinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 2; izquierda, cuarto de calderas; fondo, paseo de los Frailes, y frente, pasillo. Inscrita al tomo 2.367, libro 745, folio 125, finca registral número 47.059 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia. Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 19 de octubre, a las once treinta horas, para la primera; el día 17 de noviembre, a las once horas, para la segunda, y el día 18 de diciembre, a las once quince horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal, de esta ciudad, con el número 3441000 180167/95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 27.456.081 pesetas, para la primera finca, y 1.568.919 pesetas, para la segunda. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—52.192.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, frente a don Rogelio Gómez Conde y doña Vicenta Doncel Abad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

Edificación. Tipo II, sita en casco de Cascón de la Nava (Palencia), calle Villamartin, señalada con el número 4, enclavada en un solar de 648 metros cuadrados, sobre el que ha sido construida una vivienda de planta baja, dependencias y corral. La vivienda ocupa una superficie de 105,06 metros cuadrados construidos, de los que 85,22 metros cuadrados son útiles. Consta de porche de entrada, pasillo, cuatro dormitorios, cocina-comedor y cuarto de aseo. Las dependencias están constituidas por cuadra de vacas, cuadra para chotos, pajar, granero y cobertizo, ocupando el total de ellas una superficie construida de 155,70 metros cuadrados, de los que, 133,80 metros cuadrados son útiles. El resto, 348,62 metros cuadrados, corresponden al corral, al que se tiene acceso desde la vivienda y por la calle Villamartin. Esta edificación linda: Por la derecha, con vivienda número 2 de la calle Villamartin; por la izquierda, con vivienda número 6 de la calle Villamartin; por el fondo, con la número 1 de la calle Jorge Manrique, donde está situado el edificio social. Inscripción: Al tomo 2.242, folio 160, finca 7.499 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 18 de octubre, a las once horas, para la primera; el día 20 de noviembre, a las once quince horas, para la segunda, y el día 18 de diciembre, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180190/95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y en segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 8.800.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—52.194.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 675/1994-D, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Hermida Santos, en representación de «Banco Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Victorino Pejenaute Munarriz, doña María del Yugo Serrano Ayala y «Montajes Lerín, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 18 de octubre, 21 de noviembre y 20 de diciembre de 1995 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana 21. Vivienda o piso 4.º, letra C, tipo B, de la casa número 12 de la calle Luis Moron-

do, en Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona en el tomo 506, libro 269, folio 73, finca 15.997.

Participación de 1/20 parte que se concreta en la propiedad de plaza de garaje número 1, en el local de sótano de la casa número 12 de la calle Luis Morondo de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 557, libro 301, folio 29, finca 15.957-18.

Participación indivisa de 1/22 parte que se concreta en la propiedad del trastero número 6 de la planta baja de la casa número 12 de la calle Luis Morondo en Pamplona, con una superficie de 168,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 557, libro 301, folio 31, finca 15.959-20.

Fijándose como tipo de tasación conjuntamente para la vivienda, garaje y trastero para la primera subasta la estipulada cantidad de 18.375.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de junio de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—52.268-3.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 253/1994.A, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Leopoldo Mateos Cortés y doña Mercedes Gámez Molino, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 19 de octubre, 23 de noviembre y 27 de diciembre de 1995, a las doce horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo ingresar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en Banco Bilbao Vizcaya, agencia plaza del Castillo, cuenta 3188, el 20 por 100 de la tasación para poder tomar parte de las mismas.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate con calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto el ingreso del 20 por 100 correspondiente a que se refiere la condición primera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana: Casa sita en la villa del valle de la Serena y su calle Mingo, señalada con el número 5 de gobierno. Inscrición: Registro de la Propiedad de Castuera (Badajoz) al tomo 857, libro 42, folio 137, finca 4.163.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—52.188.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Ha acordado por providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 454/1992, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, frente a don Antonio Cabrera Sanabria y doña Yolanda Visitación Cabrera de Vera, así como la entidad «Cabrera y Cabrera, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacar a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

a) Rústica. Trozo de terreno donde llaman «Tablero de Zurita», término municipal de Puerto del Rosario. Mide 5.928 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca matriz de don Angel González Brito; al sur, carretera de Puerto del Rosario a Gran Tarajal, que atraviesa la finca matriz de don Angel González Brito; al poniente y nacimiento, finca matriz de don Angel González Brito, hoy poniente, con fábrica de granito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 404, libro 81, folio 85, finca número 2.386, inscripción quinta.

b) Portal número 9 (en calle sin nombre, abierta en el lindero sur). Vivienda señalada con el número 47, en segunda planta del edificio «Nortysur», en Los Pozos. Con una superficie construida de 96 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera y calle sin nombre, abierta en el lindero sur; derecha, entrando, vivienda número 48 de la misma planta; izquierda, vivienda número 54 del portal número 10, y fondo, patio interior central. Inscrita al tomo 404, libro 81, folio 79, finca número 5.702, inscripción sexta.

c) Urbana. Número 22. Vivienda letra E, situada en la planta 3.ª del edificio sito en Puerto del Rosario, calle Juan Domínguez Peña, sin número, de 63 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con doña Dominga Castañeyra; derecha, con la vivienda letra A de la misma planta; fondo, con calle en proyecto, antiguo camino de La Oliva, y al frente, con pasillo. Inscrita al tomo 404, libro 81, folio 81, finca número 3.298, inscripción cuarta.

d) Solar en la costa de Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, en la finca denominada «La Rosa». Mide 415 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 35,90 metros del lindero actual, con terrenos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario; al sur, en línea de 31,60 metros, con resto de la finca matriz de «Baromo, Sociedad Limitada»; al poniente, en línea de 11,90 metros; con parcela concertada su venta a don Juan José Carrasco Gutiérrez y nacimiento, en línea de 11,75 metros, con calle abierta en la propia finca matriz, y denominada «La Graciosa». Inscrita al tomo 404, libro 81, folio 83, finca número 5.008, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2 el día 18 de octubre de 1995, a las diez quince horas de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de:

Finca número 2.386: 27.392.000 pesetas.
Finca número 5.702: 8.000.000 de pesetas.

Finca número 3.298: 5.600.000 pesetas.
Finca número 5.008: 21.000.000 de pesetas.

Que fue fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si no fuera posible verificar la notificación de forma personal.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1995, a las diez y quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez y quince horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 25 de abril de 1995.—La Juez, Yolanda Álvarez del Vayo Alonso.—La Secretaria.—52.216-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario y su partido,

Ha acordado, por providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 434/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Pérez López, frente a don Agustín Perdomo Sánchez y doña Ana Rosario Dieppa Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre. Consta de dos plantas, baja y primera. En la planta baja hay un local comercial y la planta primera, dos apartamentos. Ocupa la totalidad del solar sobre el que está enclavado, 157 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Adolfo I. Pérez Alonso y «Baromo, Sociedad Limitada»; al sur, calle León y Castillo; al naciente, «Baromo, Sociedad Limitada», y al poniente, don Tomás Brito González. Inscrita al tomo 295, libro 69 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 119, finca número 7.686, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 25 de abril de 1995.—La Juez, Yolanda Álvarez del Vayo Alonso.—La Secretaria.—52.242-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1994, promovidos por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Esteban Montañez Cabrera y doña Olga Rodríguez Méndez que al final de este se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Secundino Dionoro, en número, por primera vez el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.040.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de enero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda número uno, en planta baja. Tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados y 29 metros cuadrados destinados a patio. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, garaje, dos patios y terraza. Linda: Frente, calle Sócrates; fondo, calle Séneca; derecha, entrando, don Vicente Calero Chocho, e izquierda, don Angel González Brito.

Cuota de participación en los elementos, pertencencias y servicios comunes de 50 enteros por 100.

Dicha vivienda forma parte en régimen de Propiedad Horizontal del siguiente

Edificio en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre. Consta de dos plantas, baja y primera, distribuidas, en una vivienda por planta, lo que hacen un total de dos viviendas. Ocupa la totalidad del solar donde está enclavado, y linda: Sur o frontis, calle Sócrates; norte o fondo, calle Séneca; derecha, entrando, o naciente, don Vicente Calero Chocho, e izquierda o poniente, con don Angel González Brito.

Título: Por adjudicación y aceptación de herencia en escritura autorizada por el Notario de esta plaza, don Emilio Romero Fernández, el 14 de septiembre de 1993, con el número 2.233 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario número 1, libro 112, tomo 525, folio 190, finca 10.573, e inscripción tercera.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el supuesto de que no pudieran hacerse personalmente.

Dado en Puerto del Rosario a 19 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—52.343.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1995, instados por Ibercaja, contra don Gaspar Molne Pons y doña Misericordia Abadía Sánchez, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda de la quinta planta alta, conocida por piso quinto, segunda, tipo A. Tiene su acceso por la escalera segunda, de calle Lepanto, número 22, de Reus. Superficie útil 99 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.065, libro 664, folio 103, finca 37.924. Valorada en 9.726.750 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse pos-

turas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Gaspar Molne Pons y doña Misorcordia Abadía Sánchez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—52.283.

RIBEIRA

Edicto

Doña Eva María Doval Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villar Trillo, contra don Juan Dios Crujeiras y doña Francisca Rego Hermo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Vivienda unifamiliar de planta baja, sita en el lugar de Vixán, número 29, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira y referencia catastral C0026060.

2. Vivienda unifamiliar de planta baja, sita en el lugar de Vixán, número 38, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira y referencia catastral número 1201008.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, a las once treinta horas del día 31 de octubre de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas. La finca número 1, 3.063.600 pesetas, y la finca número 2, 7.098.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados don Juan Dios Crujeiras y doña Francisca Rego Hermo, para el caso de que no se pueda practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 14 de junio de 1995.—La Juez, Eva María Doval Lorente.—La Secretaria.—52.301.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Ricardo Fernández Lorenzo y doña María Cipriana Queiruga Calo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local sito en planta de sótano, destinado a fines comerciales o industriales, emplazado en la calle García Bayón, de la ciudad de Ribeira, que ocupa una superficie aproximada de 147 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Frente, este, por donde tiene su entrada, por medio de una escalera, la calle García Bayón; izquierda, sur, edificio de herederos de don Jesús Lijó Louro; derecha, entrando, norte, edificio de don José Blanco Pérez; espalda, oeste, casa propiedad de don Silverio García Casais.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 721, libro 178, folio 1, finca número 14.743.

2. Vivienda señalada con la letra B, en la cuarta planta alta, que ocupa la parte central de la misma, queda a la izquierda, subiendo, con la correspondiente distribución interior, de la casa sita en el lugar de Fafián, parroquia y municipio de Ribeira. De la superficie útil aproximada de 89,9 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 572, folio 112, libro 125, finca número 11.724.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza de Concello, bajos del Ayuntamiento, el próxi-

mo día 24 de octubre de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.293.824 pesetas, la finca número 1, y 7.947.160 pesetas, la finca número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 20 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.348.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 292/1991, se ha acordado, por resolución de 23 de junio de 1995, sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las doce, por primera vez el día 18 de octubre de 1995, en su caso, por segunda vez el día 17 de noviembre de 1995, y en su caso, por tercera vez el día 18 de diciembre de 1995, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más abajo, salen a pública subasta por tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado

fuese no laborable, se entenderá señalada por el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquélla, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien que se subasta

Urbana: Número 10.—Vivienda número 2, situada en las plantas primera, segunda y ático del edificio de esta ciudad de Ronda, zona de ensanche y calle Rosal, número 1 de gobierno. Tiene una superficie construida de 195 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 475, libro 336, folio 138, finca 21.202.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 21.552.300 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de junio de 1995.—El Secretario.—52.266-3.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 44/1994, se tramitan autos de incidental promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Saldeser, Sociedad Anónima», sobre venta en subasta pública de finca hipotecada, cuyos autores se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 15 de

noviembre próximo, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 20 de diciembre, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

En término de Fuentes de Oñoro (Salamanca). Finca número 6. Vivienda unifamiliar con terreno unido. Linda, mirando desde la calle de Pedro Mateos; frente, dicha calle, zona ajardinada en medio; derecha, entrando, finca número 7; izquierda, finca número 5; fondo, finca matriz resultante, propiedad de «Saldeser, Sociedad Anónima», zona ajardinada en medio. Inscrita al tomo 1.378, libro 22, folio 93, finca 2.576, primera. Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 6.204.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 5 de mayo de 1995.—52.225-3.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en autos de suspensión de pagos número 101/1993, seguidos en este Juzgado en relación con la empresa «Maderas Rica, Sociedad Anónima», se ha dictado auto con fecha 22 de julio de 1994, y que adquirió firmeza el 11 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Parte dispositiva: Se decide sobreseer este expediente en el estado en que se encuentra; firme que sea la presente resolución, comuníquese al Registro Mercantil de la provincia de Burgos, mediante mandamiento por duplicado, y dese mediante edictos la misma publicidad que tuvo la providencia de 19 de julio de 1993 y el Auto de 9 de noviembre de 1993; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos, cesen los interventores judiciales nombrados en el plazo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley, poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente Auto en el Libro de Sentencias y archívese definitivamente el expediente.

Así lo acuerda, manda y firma don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido; de lo que doy fe.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla-León», y en los periódicos «Diario de Burgos», «El Norte de Castilla» y «el Correo Español-El Pueblo Vasco», expido el presente en Salas de los Infantes, a 10 de mayo de 1995.—El Juez, Javier R. Díez Moro.—El Secretario.—52.288.

SANTANDER

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander, que cumpliendo lo acordado en el juicio de menor cuantía número 603/1992, promovido por el Procurador señor Alfonso Zúñiga, en nombre y representación de Comunidad de propietarios paseo de Canalejas, 89, contra don Velar del Río Núñez y doña Angela González Paz, se sacan a la pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que se relaciona al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo

día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de noviembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3877.0000.15 603/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales consignaciones.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrá hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien inmueble estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que después no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que a instancia del acreedor, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva el presente, en su caso, de notificación al deudor para que, si lo estima conveniente, antes de verificarse el remate, libre su bien pagando principal y costas. Después de celebrado, la renta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta y precio del avalúo

Vivienda situada en la segunda planta, letra D, de un conjunto residencial situado en el paseo de Canalejas, número 89, de Santander. Ocupa una superficie útil de 175,90 metros cuadrados. Distribuidos en cocina, tres dormitorios, tres baños, dos salones y terraza.

Valoración aproximada: 28.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—52.213-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixol, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1994, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascóns, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Navesquart, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20

de octubre de 1995, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.995.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.995.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Departamento dos (16), vivienda en las plantas baja, primera y segunda del bloque «Orquideas 4», del edificio sito en Fanals de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 115,8 metros cuadrados, distribuidos, en planta baja, 44,95 metros cuadrados, 42,70 metros cuadrados en planta primera y 28,15 metros cuadrados en la planta segunda mas terraza. Linda, en junto, al frente, mediante zona verde privada común de uso exclusivo de este departamento, con calle Ginjoler; derecha, con departamento tres; izquierda, con departamento uno, y fondo, por donde tiene su entrada, con zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.677, libro 270 de Castillo de Aro, folio 31, finca número 17.493, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de julio de 1995.—El Secretario.—52.330.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de

Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1994, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Riba Berenguera, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de noviembre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no los acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad 10, vivienda o casa, señalada con el número 22, letra B, integrante de la tercera fase del conjunto denominado vulgarmente como «Voramar», sito en la urbanización «Mas Vila de la Muxada», en término de Calonge. Está compuesta de planta baja y piso, con una superficie a nivel de las dos plantas en conjunto de 75 metros cuadrados, comunicándose entre si por escalera interior y terminado en cubierta de tejas; en planta baja se distribuye en comedor-estar, cocina y porche, y en planta baja en tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, mediante un jardín privativo de 41 metros cuadrados de superficie, con paso peatonal del conjunto; a la derecha, entrando, con paso peatonal del conjunto que la separa de la fase segun-

da, a la izquierda, entrando, con la casa y jardín número 21, y por el fondo, con la casa número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.639, libro 241 de Calonge, folio 127, finca número 13.342.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de julio de 1995.—El Secretario.—52.320.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, procedimiento número 26/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de 7 de agosto de 1995, página 14946, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes de 45 por 100...», debe decir: «Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del 40 por 100...».—48.514 CO.

SEPULVEDA

Edicto

Doña Pilar Ruiz Cuesta, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 120/1994, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Alfonso Bartolomé Núñez, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Confecciones Rede, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que se describe a continuación:

Un edificio con su jardín vallado, sito en Sepúlveda (Segovia), carretera de Boceguillas, también conocida por calle Santo Domingo, número 24, consta de dos plantas. Mide todo ello 319,30 metros cuadrados, y situándose en dicha carretera, frente al edificio. Linda: Derecha, entrando, Eugenio León Albarrán y con el Corralón; izquierda, Francisco Postigo Muñoz y hermanos; fondo, calle del Corralón, y frente, con la carretera de Boceguillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.825, libro 31, folio 109, finca 2.795, inscripción segunda.

Tipo: 30.900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, 22, de Sepúlveda (Segovia), el día 17 de octubre de 1995, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 14 de noviembre de 1995, y hora de las doce.

Tipo: El 75 por 100 del señalado en primera subasta.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 12 de diciembre de 1995, y hora de las doce.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en el regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Sepúlveda a 18 de julio de 1995.—La Juez, Pilar Ruiz Cuesta.—El Secretario accidental.—52.285.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 80/1994-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Escudero García contra don Antonio Francisco Garrido Hurtado y doña Ana Moreno Broncano, vecinos de Sevilla, calle San Miguel, casa 13, ático, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de octubre de 1995; para la segunda, en su caso, el día 13 de noviembre, y para la tercera, en su caso, el día 11 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 25.903.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta 403800018008094, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 5. Vivienda en planta de ático, de la casa número 13 de la calle San Miguel, en Sevilla. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados, más una terraza azotea de 82 metros 16 decímetros cuadrados, cuya propiedad privativa le pertenece. Linda, frente, con calle de su situación; derecha, con calle Jesús del Gran Poder; izquierda, con casa número 11 de la calle San Miguel, y fondo, con casa número 20 de calle Jesús del Gran Poder. Carece de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.549, libro 2.374, sección segunda, folio 121, finca 21.099, segunda.

Dado en Sevilla a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Roldán Ruiz.—La Secretaria.—52.265-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 220/1994-1 C, a instancia de «Financo Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, contra don Rafael Ochoa Martín, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Descripción: Finca vivienda letra B, en planta segunda de la casa número 21 de la calle Trastamara, del edificio «Arjona». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo y libro 252 de la segunda sección, folio 49, finca 13.448.

Descripción: Aparcamiento número 34 de planta segunda de sótano, denominado edificio «Arjona», de la calle Trastamara, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo y libro 250 de la segunda sección, folio 11, finca 13.299.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Viapol», avenida Ramón y Cajal, portal B, segunda planta de esta capital, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 28.000.000 de pesetas, la finca registral 13.448, y 2.500.000 pesetas, la finca registral 13.299.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación interesada al deudor don Rafael Ochoa Martín, servirá con la publicación del presente edicto.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—52.990.

SEVILLA

Cédula de notificación y emplazamiento

Por resolución de esta fecha dictada en el sumario ordinario 17/1990, por detención ilegal, contra don José Luis Pérez Hermoso y doña Carmen Novales García, se ha acordado la conclusión del procedimiento y emplazamiento de las partes ante la Audiencia Provincial de Sevilla, por término de diez días a usar de su derecho, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de depararle los perjuicios a que hubieren lugar en derecho y para que sirva de oportuna cédula de notificación y emplazamiento a los arriba mencionados, expido la presente en Sevilla a 30 de agosto de 1995.—52.383-E.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borboñoz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado bajo el número 472/1991, instado por el Procurador don Carlos Beltrán, en nombre y representación de comunidad de propietarios del edificio «Els Arcs I», contra doña Ivette Durand, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 18 de octubre de 1995, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a la demandada.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cullera, edificio «Els Arcs I», puerta 36, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.154, libro 585, folio 236, finca 37.508.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en Sueca a 5 de junio de 1995.—La Juez, María Dolores López Borjoñoz.—El Secretario.—52.237-3.

TARAZONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Velaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 269/1994, a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Calvo Romero, contra don Federico Carasusan Sanz, y contra doña Visitación Jarauta Beloso, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o posteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de La Paz, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1995, y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración por el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la calle Rejolado, sin número, en la actualidad calle de Fernando el Católico, número 3, de unos 80 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja con corral y dos pisos superiores. Linda: Derecha, entrando, don Nicasio Royo; izquierda, don Baltasar Soleri; fondo, don Santiago Baigorri.

Sita en la localidad de Malón (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 738, folio 249, finca número 3.143. Valorada en 10.000.000 de pesetas. Dicha suma servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 21 de julio de 1995.—El Juez, José Ignacio Barangua Velaz.—La Secretaria.—52.212.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 176/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricard Casas Gilberga, contra doña Magdalena Corcoy Guiteras, doña Begoña Crespo Barona, don Luis Prats Torres y «Centro de Organización de Empresas, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 26 de octubre de 1995, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 23 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores, que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, y que deberá conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana, entidad número 1, apartamento señalado de bajos, primera, situado en la planta baja del edificio sito en la villa de San Antonio de Calonge, calle Ferrán Agulló, esquina calle Vermell, de superficie construida aproximada de 37,86 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable, el uso y utilización exclusiva de una plaza de aparcamiento en la planta baja, señalada con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.642, libro 243, de Calonge, folio 124, vuelto, finca número 13.410.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana, entidad número 69, piso quinto, puerta 11, del edificio sin número de paseo marítimo de Segur de Calafell, que ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 147, libro 147, de Calafell, folio 214, finca número 11.553.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Departamento número 9. Vivienda en planta de piso cuarto, puerta segunda o izquierda, casa números 17 y 18, plaza General Primo de Rivera, de Terrassa, de 112 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.758, libro 385, sección primera, folio 10, finca número 14.656.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Se hace constar que, para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que, por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 19 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—52.294.

TERRASSA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 30/1994, instados por el Procurador señor Casas Gilberga, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis de Terrassa, Sociedad Anónima», contra don Jorge Casals García y doña Carmen Flores Bados, en reclamación de la suma de 619.036 pesetas, por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 250.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 16.800.000 pesetas y 8.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre de 1995, y para la tercera, el día 15 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0030-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a

los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación, en forma, al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Fincas propiedad de don Jorge Casals García y doña Carmen Flores Bados:

Derechos de propiedad de la finca número 74, cuadruplicado, tomo 1.445, folio 636, del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona (viene del folio 462, tomo 1-2.º).

Urbana: Edificio sito en esta ciudad, plaza Cedazos, número 32. Descrita en las inscripciones novena y décima. Edificio compuesto de planta baja destinada a almacén y dos plantas altas, de superficie 40 metros 91 decímetros cuadrados, aproximadamente, por planta, existiendo en la planta segunda alta, salida por la calle de los Herreros, edificio cubierto en parte de terrado y en parte de tejado, sito en esta ciudad, con frente a la bajada de Misericordia o plaza de los Cedazos, donde se halla señalado con el número 32. Linda: Izquierda, con Miguel Torrens; frente, bajada de la Misericordia, o sea, plaza de los Cedazos; derecha, Esteban Jouda; espalda, con calle de los Herreros.

Derechos de propiedad de la finca número 58.029, tomo 1.613, libro 759, folio 32, del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Dado en Terrassa a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—52.302.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/1995, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Egarcasa, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 20.617.859 pesetas de principal e intereses, y 1.054.428 pesetas de costas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal, de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 22 de noviembre de 1995; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 22 de diciembre de 1995, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de enero de 1996, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once veinte horas de su mañana.

Bien que se subasta

Tipo de tasación: 34.637.959 pesetas.

Entidad número 31. Local en planta o nivel cero, sectores A y B. Forma parte del edificio complejo sito en Terrassa, calles Creu Gran, 51, 53, 55 y 57; Más Adey, 1, 3 y 5, y San Juan, 48. Tiene acceso rodado desde la calle Creu Gran, 51-53, y por la escalera de emergencia que da al patio de manzana. Consta de una nave de superficie construida de 400 metros cuadrados.

Su cuota general de 3,82 por 100, y carece de cuota especial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.293, libro 716, sección primera, folio 106, finca 30.072, inscripción segunda.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a la demandada, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 1 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—52.239.

TINEO

Edicto

Doña Carmen Lucía Secades García, Secretaria, en régimen de provisión temporal, del Juzgado de Tineo (Principado de Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento número 89/1995, promovidos por doña María Pérez Pérez, representada por la Procuradora doña Julia Pérez Garrido, siendo el causante don José Pérez Álvarez, residente en Anzas, este Concejo, el cual partió de su domicilio para cumplir el servicio militar en 1936, integrándose en el Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Arge, teniendo noticias de que falleció en el hospital de Griñón, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra en fechas próximas, e inmediatamente anteriores al 28 de septiembre de 1937, sin que las averiguaciones practicadas hayan permitido obtener certificación de su defunción y sin que, a lo largo de estos años, hayan dado resultado alguno para descubrir las exactas circunstancias de su muerte.

Y para que surta, a los efectos procedentes que establecen las leyes procesales, expido y firmo el presente en Tineo a 31 de julio de 1995.—La Secretaria.—52.183.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Esteban Anduaga García, don Félix Anduaga Salas y don Esteban García Ruiz y esposa, en reclamación de 7.240.584 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/293/93, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes

1. Urbana. Usufructo vitalicio. En el pueblo de Quijano, barrio del Río, sitio de la Calleja y el Llano, de cabida 69 áreas 65 centiáreas, dentro del cual se encuentran: A) Una casa, compuesta de sótano, cuarto bajo, principal y buhardilla, con una superficie en planta de 90 metros 63 decímetros cuadrados. B) Edificación destinada a almacén, de planta única, construida de hormigón armado y cierre de ladrillo hueco, y revocó y placa de cubrición superior terminada en solán de cemento, ocupa una superficie aproximada de 263 metros cuadrados. C) Nave y tejavana de molinos, formadas por estructura de hierro y cubrición de placas traslúcidas, tipo filón y uralita, y en parte también de estructura de madera y cubrición de teja curva, con ladrillo en cierre de paredes, ocupando una superficie de 375 metros cuadrados. D) Dos silos para grano, con base de hormigón armado, y tolva para descarga de camiones y elevador de grano, ocupando una superficie de 32 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Santander al libro 277, folios 39 y 40, finca número 30.303. Valor: 9.435.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno radicante en el punto que llaman Orillas de Quijano, de 8 carros o 14 áreas 37 centiáreas; linda: Norte, terreno de herederos de don Diego Palacios; sur, casa de piedra de don Remigio Palacio; este, carretera vieja, y oeste, terreno de la fábrica. Inscrita al libro 188, folio 62, finca número 19.193. Valor: 385.000 pesetas.

3. Finca mitad indivisa. Finca denominada «Sotaberna», en el pueblo de Quijano, con una cabida de 1 hectárea; linda: Norte y oeste, carretera, y sur y este, terreno común, siendo su aprovechamiento actual el de cultivo sin servidumbre. Dentro del terreno se halla construido un edificio de 90 metros cuadrados de superficie, y consta de planta baja destinada a cuadra y piso destinado a pajar. Inscrita al libro 198, folio 122, finca número 21.533. Valor: 560.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 7 de julio de 1995.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—54.026.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 469/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José García López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación 13.017.180 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de diciembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos. Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de las subastas, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

D) Finca número 16. Vivienda tipo C, radicada en la planta primera, desde el nivel de la rasante de la calle central en la cuarta fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz». Se ubica en el módulo 4, hilera oeste. Tiene idéntica superficie, distribución y cuotas que las dos viviendas descritas anteriormente bajo la letra C).

Tiene su acceso orientado al norte y linda por este viento con zona común que la separa del módulo 5; por su derecha, entrando, con muro de contención; fondo, con vivienda del tipo C del módulo 3, y por su izquierda, con calle central del conjunto.

Inscripción: Tomo 414, libro 414, folio 191, finca número 20.469, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 26 de mayo de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—52.260-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 143/1994, promovido por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Andaluza», representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Esteban Piñero Martín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta hora, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.176.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de noviembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultado que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines previstos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alzada. Tiene una superficie construida de 60 metros con 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza solana. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.521, libro 438, folio 64, finca número 38.177, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.176.000 pesetas.

Dado en Totana a 20 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—52.354.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela (Navarra), y su partido,

Mediante el presente hace saber: Que a las once horas de los días 31 de octubre, 30 de noviembre y 29 de diciembre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 136/1994, promovido por Caja Rural de Navarra, contra don Ignacio Sainz Jiménez y doña María Yolanda Herminia Moreno Pérez, sobre reclamación de 2.071.390 pesetas de principal y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

1. Casa con corral, sita en la localidad de Cintruénigo, en la avenida de Navarra, número 4; tiene una superficie total de 134 metros 46 decímetros cuadrados, de los cuales 72,46 metros cuadrados

corresponden al edificio y el resto, es decir, 62 metros cuadrados, a corral descubierto; en parte de este corral se ha construido un trastero de 25,20 metros cuadrados, por lo que queda como zona descubierta una superficie de 36,80 metros cuadrados; el edificio principal consta de dos plantas destinadas a vivienda, con un garaje anexo en planta baja, con una superficie de 24,76 metros cuadrados; la vivienda tiene una superficie construida total de 96,32 metros cuadrados y útil de 79,92 metros cuadrados; la construcción de la vivienda data del año 1975, y su conservación es buena; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.771 del libro 135, finca 11.316.

Valorada en 2.670.000 pesetas.

Dado en Tudela a 31 de julio de 1995.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—52.310.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.292/1991 se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Caja Ahorros Valencia), contra don Amador Pastor Martínez, doña Florinda Campos Martínez, don José Deltell Miralles, doña Josefa Angela Antón Sansano, doña Concepción Miralles Pérez, don José Deltell Mallebrera y «Azzaro's, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de enero de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Como de la propiedad de los cónyuges doña Concepción Miralles Pérez y don José Deltell Mallebrera:

Lote primero: Apartamento o vivienda planta tercera, izquierda, escalera B, del edificio llamado «Apartamentos Curbán», en término de Elche, partida de El Altet, al sitio denominado Los Arenales del Sol, calle del Gran Casino, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Elche al tomo 668, libro 404 de Santa María, folio 641, finca 22.979.

Tasada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Josefa Angela Antón Sansano:

Lote segundo: Vivienda de la derecha mirando fachada del piso segundo o tercera planta alta, que tiene su acceso por la escalera que abre a calle Ruperto Chapi, 39 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.013, libro 627 del Salvador, folio 187, finca número 54.818.

Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Florinda Campos Martínez:

Lote tercero: Vivienda oeste, derecha entrando escalera, del piso quinto, con acceso a la calle por medio de escalera común, que se integra en el edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Reina Victoria, 43, antes 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 592, libro 283 del Salvador, folio 202, finca 22.629.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—52.298.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 193/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra Tobago Urbanas, C. O., y se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1995 y hora de las once; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de noviembre de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/019394 de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa

del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de ese Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirvan el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. Vivienda interior derecha, que consta de planta baja y está situada a la derecha, entrando en el patio de la casa número 53 de la calle de La Esperanza, de Valladolid, con una superficie de 46,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.173, libro 60, folio 97, finca número 5.045-2.ª

Tipo de subasta: 6.240.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda interior, que consta de planta baja y está situada a la izquierda entrando en el patio de la casa número 47, hoy 53 de la calle La Esperanza, de Valladolid, con superficie de 46,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.173, libro 60, folio 102, finca número 5.047-2.ª

Tipo de subasta: 6.240.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda exterior izquierda de la casa número 47, hoy 53 de la calle de La Esperanza (barrio de La Esperanza o Farola), de Valladolid, le es anejo un retrete situado en el patio y un trozo de este para el acceso al mismo. La vivienda y el retrete ocupan una superficie de 38,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.175, folio 21, libro 61, finca número 5.182-2.ª

Tipo de subasta: 6.240.000 pesetas.

Lote 4. Casa letra C, número 55 del camino de La Esperanza, de Valladolid, mide 215,78 metros cuadrados, de lo que ocupa la casa principal 103,75 metros cuadrados y el resto de corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.106, libro 46, folio 20, finca número 3.876-4.ª

Tipo de subasta: 24.960.000 pesetas.

Lote 5. Casa sita en Valladolid, en calle de La Esperanza, barrio de La Esperanza o Farola, señalada con el número 55. Se compone de un edificio delantero, el cual consta de 2 viviendas de una sola planta y corral trasero. Con una superficie de 164 metros cuadrados, de los cuales 103,75 son del edificio, y el resto de corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.175, libro 61, folio 26, finca número 5.184-2.ª

Tipo de subasta: 20.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—52.281.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 504/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosa Seijo Novoa, contra don Carlos Otero Pardo y doña Dominica María Angela Pardo Pardo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 24 de octubre próximo; para la segunda, el 21 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 19 de diciembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados, don Carlos Otero Pardo y doña Dominica María Angela Pardo Pardo.

Bien objeto de subasta

Urbana. 22. Vivienda señalada con las letras B y C en la planta novena del edificio número 38 de la calle Urzaiz, antes José Antonio, de Vigo, parte derecha del inmueble, entrando desde la calle. Mide unos 130 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de Urzaiz, antes José Antonio; sur o espalda, patio de luces que le separa de bienes de doña Mercedes González Lago; este o izquierda, entrando, patio de luces, huecos de escaleras y ascensores, descansillo de acceso y medianera con edificio de Carlos Estévez Villaverde, en propiedad horizontal, y oeste o derecha, medianera con doña Concepción Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el folio 106 del tomo 558 de Vigo, finca número 56.994, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 11.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—52.312.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez en funciones de sustitución en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles Casal, contra don Raúl López García y doña Dolores Lara Rey, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por tercera y última vez, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en la fecha que a continuación se indica:

Tercera subasta: Día 6 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. Lugar: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo, calle Lalín, número 4, 5.ª planta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Por ser ésta la tercera subasta, será celebrada sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-18-0323-92, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (al ser ésta la tercera, dicha consignación será la misma que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrán intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en autos para notificaciones.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien a subastar

Monte, al nombramiento de «Coto de Castro» o «Cruz das Almas», sito en la parroquia de San Lorenzo de Oliveira, del término municipal de Pontearreas. Ocupa la extensión superficial de 6 hectáreas 9 áreas 67 centiáreas, y linda: Norte, monte comunal; sur, pista que conduce a cabo de Bouzas; este, montes de su propiedad, y oeste, don José Amil Fernández.

Valorado a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—52.326.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 247/1994, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Ignacio Gutiérrez Gago y doña María Rosario Domínguez Martínez, con domicilio en camino do Portal, Sobreira, Vigo, en reclamación de 2.028.926 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirán:

Sitio, fecha y condicionés de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 27 de noviembre, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de diciembre, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170247/94), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en el llamado «Circundado de Corral», en el lugar de Iglesias, parroquia de Hio, en el término municipal de Cangas de Morrazo. Mide 431 metros cuadrados; parcela que, según los datos facilitados por la representación de la ejecutante en la diligencia de embargo, limita: Norte y sur, camino; oeste, vallado y zanja que separa de herederos de don Herminio García Gutiérrez, y este, la parcela antes descrita que se adjudica a doña Ana María Domínguez Martínez. A esta parcela se le atribuye el derecho de elevación de una planta destinada a vivienda, sobre la casa descrita o existencia en la parcela lindante, de la que ésta fue segregada, derecho de vuelo, que según el informe pericial ya fue ejecutado, y le pertenece por escritura de donación y parcelación horizontal de fecha 21 de marzo de 1983. Esta finca según certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tal y como se describe no aparece inscrita.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.300.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa de planta baja y piso para vivienda unifamiliar que mide unos setenta metros por planta y se emplaza en terreno denominado «Regadiñas», barrio de Sobreira, parroquia de Valladares, municipios de Vigo, de la superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, de don Carlos Bastos; sur, de don Constantino Alonso; este, camino, y oeste, de don Faustino Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 741 de Vigo, folio 40, finca 47.194.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—52.321.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo, número 887/1993, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Antonio Garea Garea, con domicilio en Martínez Garrido, número 75, 3.º, A (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.096.153 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa al nombramiento de Aldea do Souto, de planta baja y bodega aneja, de unos 80 metros cuadrados, y terreno unido, formando todo una sola finca cerrada sobre sí, sita en el término de San Pedro de la Torre, el municipio de Padrenda. Mide 1.600 metros cuadrados. Registro de Bande, folio 25, libro 31 de Padrenda, tomo 284, finca 5.347. Valorada en 20.950.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1995.—El Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—52.346.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 94/1995, a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, contra don Andrés Bustos Coronado y doña Mercedes Rabanal Sosa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio señalado en la escritura de hipoteca la primera; con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados y que al final se expresan:

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas y de no concurrir postores, para la tercera, el día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, en la tercera, la suma a consignar es la misma que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran el precio de la subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa

del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación exigida.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio ubicado en la planta baja del bloque primero del complejo inmobiliario, sito entre las calles avenida de Chile, Luzón, Arroyo y Oriente, de Villanueva de la Serena. Tiene acceso directo por la avenida de Chile y ocupa una superficie de 139 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 872, folio 365, finca número 26.968. Tasado en 23.000.000 de pesetas.

2. Local de negocio ubicado en la planta baja del bloque tercero del mismo complejo inmobiliario que el anterior, con acceso directo por la avenida de Chile, y una superficie de 139 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 872, folio 365, finca número 27.010. Tasado en 23.000.000 de pesetas.

Total 46.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 26 de julio de 1995.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—52.894.

VITORIA

Edicto

Don Ifigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 435/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Transportes Campin, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1995, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 18, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 15 de noviembre de 1995, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1995, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas o en los domicilios que constan en autos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un terreno sito en el pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo (Cantabria), al sitio denominado «Pelambre», de haber 6.586 metros cuadrados, que linda: Al norte, carretera pública de Boo a Puente Arce; sur y este, regado y oeste, señores Sandoval y Valle.

Inscripción: Tomo 1.971, libro 262, folio 238, finca número 23.086, inscripción tercera.

2. Un terreno anexo al anteriormente descrito, ubicado en el mismo sitio, con una extensión de 1.609 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, don Antonio Sierra, don Ramón Barros, don Faustino Castanedo y doña Avelina Bolado; sur, río o regado; este, «Novogel, Sociedad Anónima», y oeste, don Valentin Valle Barros.

Inscripción: Tomo 1.486, libro 223, folio 246, finca número 24.666, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasados a efectos de subasta en 42.650.000 pesetas y 7.532.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—52.218-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 16/1995 de jurisdicción voluntaria, se tramitan autos a instancias de doña Baltasara Fernández Andrés, para la declaración de fallecimiento de su marido, don Manuel López López, natural de Astillero (Santander), nacido el día 17 de febrero de 1930, hijo de Jerónimo y Leonor, cuyo último domicilio conocido fue en la calle José Echegaray, número 1, de Zaragoza, del que partió sin dejar señas en el año 1960.

Se anuncia, por medio del presente, la declaración de fallecimiento de don Manuel López López, siendo su esposa, doña Baltasara Fernández Andrés, quien promueve el expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo.

Se llama a los que tengan algo que alegar, a fin de que, en el término de los treinta días siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria.—53.147-E.

1.º 20-9-1995

JUZGADOS DE LO SOCIAL

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 135/1992 de ejecución, se sigue procedimiento a instancias de don Jesús Franco García, contra Alberto Pagán Barbeche CB, en reclamación de impugnación de despido, la cantidad de 3.787.918 pesetas, importe de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que, en sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 21 de noviembre de 1995; la segunda subasta, el día 19 de diciembre de 1995; la tercera subasta, el día 9 de enero de 1996; señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las nueve horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señaladas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debieran serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0493/0000/64/0135/92.

Duodécimo.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 8.757, inscrita al folio número 38, libro 105 del tomo 1.444 del Registro de la Propiedad número 2, sección de Ibiza. Tasada en 7.900.000 pesetas.

2. Finca número 8.487, inscrita al folio 49, libro 100 del tomo 1.421 del Registro de la Propiedad número 2, sección de Ibiza E/R 104, planta quinta, edificio «Lido». Tasada en 2.400.000 pesetas (1/2 mitad indivisa).

Y para que sirva de notificación al demandado, Alberto Pagán Bareche, CB (discoteca «Latino»), expido el presente en Ibiza a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Herrero Pérez.—La Secretaria.—52.366-E.

JAEN

Edicto

Doña Encarnación Lorenzo Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 665/1994, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución sobre despido, a instancias de don Antonio Cano López y dos más, contra don Manuel López Garrido y otros, con domicilio en Martos, calle Isabel Solís, 1, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 37.953, del folio 244 vuelto del Registro de la Propiedad de Martos. Rústica. Trozo de tierra de secano e indivisible, al sitio Llano de la Dehesa, de Martos, con 80 áreas 93 centiáreas 50 miliares. Inscrita por título de herencia y previa inscripción del resto la inscripción extensa en la sexta de la finca 27.131, folio 137 del tomo 1.165, libro 444. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 49.340, al folio 226 del Registro de la Propiedad de Martos. Rústica. Parcela de tierra de riego, indivisible, al sitio Huerta Nueva de Casillas, de Martos, con 28 áreas 50 centiáreas. Se inscribe por cuartas partes. La inscripción extensa es la sexta de la finca 27.131, folio 137 del tomo 1.165, libro 444. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 53.124, del libro 698, tomo 1.779, folio 56 del Registro de la Propiedad de Martos. Urbana. Piso vivienda tipo C, dúplex, que se desarrolla en plantas primera y segunda del edificio marcado con el número 3 de la calle Isabel de Solís, de Martos, con superficie útil de 88 metros 32 decímetros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Finca número 55.458, al libro 732, tomo 1.824, folio 138, del Registro de la Propiedad de Martos. Rústica. Tierra de secano en el sitio Molinillo o Vadiño, término de Martos, con extensión de 70 centiáreas. Valorada en 10.000 pesetas.

Finca número 52.047, al libro 732, tomo 1.863, folio 138, viene del folio 175, tomo 1.755, libro 686 del Registro de la Propiedad de Martos. Rústica. Mitad indivisa de pieza de tierra calma de secano e indivisible, en el sitio Llano de la Dehesa, término de Martos, de cabida igual a 66 áreas 50 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

Finca número 52.037, al libro 732, tomo 1.863, folio 140, viene del folio 165, tomo 1.755, libro 686 del Registro de la Propiedad de Martos. Rústica. Mitad indivisa de pieza de tierra calma de secano e indivisible en el sitio Llano de la Dehesa, con 3 áreas 87 centiáreas. Valorada en 50.000 pesetas.

Finca número 43.177, al libro 751, tomo 1.907, folio 69 del Registro de la Propiedad de Martos. Urbana. Piso vivienda edificio número 7 de la calle Isabel de Solís, con superficie de 77 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo «Seat Terra», matrícula J-8386-O: 200.000 pesetas.

Vehículo «Seat Toledo», matrícula J-4207-P: 700.000 pesetas.

Vehículo «Land Rover», matrícula J-2654-C: 50.000 pesetas.

Vehículo «Seat Terra», matrícula J-9624-N: 150.000 pesetas.

Motocultor «Goldoni»: 20.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de octubre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640665/94, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Jueza, Encarnación Lorenzo Hernández.—El Secretario.—52.362-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 362/1994, ejecución número 113/1994, a instancia de don Bernardino Galán Sánchez y otros, contra «Iruena, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embarcados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Terreno y caserío Alcega. Terreno de 2.404 metros 66 decímetros cuadrados, y dentro del mismo, caserío Alcega, compuesto de planta baja, piso alto y cubierta, con una superficie de 320 metros 60 decímetros cuadrados. Inscritos al folio 140, tomo 1.333, libro 259 de Hernani, finca número 14.656, inscripción primera: 6.500.000 pesetas.

Terreno y pabellón industrial. Terreno de 7.565 metros 12 decímetros cuadrados, y dentro del mismo, pabellón industrial dedicado a la fabricación de papel, que ocupa una superficie de 582 metros cuadrados. Consta de bodega o semisótano y dos plantas, y sobre la terraza techo, una casita de transformación de 17 metros 68 decímetros cuadrados. Inscritos al tomo 86, folio 178, inscripciones segunda y quinta, libros 86-87, finca número 4.451: 226.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de terreno destinada a pasos y accesos, con una anchura entre 8 y 5 metros, según zonas, con una superficie de 1.505 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 86, folio 187, libro 86 de Hernani, finca número 4.457: inscripción segunda, 62.000 pesetas.

Terreno con una superficie de 2.084 metros 2 decímetros cuadrados, destinado a pasos y accesos. Inscrito al tomo 86, folio 181, libro 86 de Hernani, inscripciones segunda y quinta, finca número 4.453: 300.000 pesetas.

Una máquina de fabricación de papel tisú, compuesta de los siguientes elementos:

Caja de nivel y bombas de alimentación.

Depuración centrífuga (batería de «cleaner») y depurador de cesta con sus bombas correspondientes, motobomba primera fase, motobomba segunda fase y motobomba tercera fase y motobomba alimentación al depurador de cesta.

Caja de entrada de pasta con difusor escalonado, amortiguador, con su cuadro de regulación y control.

Mesa de fabricación con todos sus elementos de desgote (mármol, «foils», cajas húmedas, cajas aspirantes, cilindro aspirante, prensa tractora, prensa cabezera y rodillos conductores, guía, etc.).

Fieltro tomador de 35,5 por 2,90 metros, con sus rodillos conductores tubo aspirante «pick-up», tres tubos de agua a presión oscilantes.

Prensa aspirante.

Prensa prensora de agujeros ciegos.

Cilindro «Yankee» de 4,5 metros diámetro por 2,9 metros de tabla, con sus rasquetas oscilantes (una de preparar y otra de limpieza).

Campana de alto rendimiento con sus dos ventiladores e intercambiadores de vapor, un ventilador de extracción, incluidos los motores.

Enrolladora «Pope», con sus elementos.

Cinco motores de C.C. para el accionamiento de los distintos elementos de la máquina.

Cinco bombas de vacío tipo Nasch, con sus motores correspondientes.

Clasificador horizontal construido por T. Emua, con su chapa perforada.

Cuadros eléctricos de maniobra para el funcionamiento de todos los elementos de la máquina de fabricación y su correspondiente pupitre de mandos.

Cuadro de accionamiento electrónico, con sus tiristores y circuitos correspondientes por cada motor de C.C. de accionamiento.

Sistema de engrase con su central de bombas y refrigeración.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Extractor de mandriles, formado por:

Máquina para cambiar mandriles de la casa Tahisa-Alfaveg, número 26266.

Cuatro mandriles de enrollamiento de papel sobre tubo de cartón.

Once mandriles de hierro para enrollar papel sobre los mismos.

Valor: 300.000 pesetas.

Bobinadora «Pasaban», formada por:

Pupitres de mando.

Dos desbobinadores con sus correas tractoras y motores correspondientes.

Dos variadores bañados en aceite.

Cuadro electrónico de accionamiento.

Ventilador para transportar el orillo de la bobinadora.

Valor: 400.000 pesetas.

Una báscula electrónica «Samsø» para pesar bobinas, referencia número 508186.

Valor: 100.000 pesetas.

Cuatro grúas puente «G.H.», con sus ganchos y polipasto correspondiente y motores del propio polipasto y tracción (dos de 8 toneladas de izada y dos de 5 toneladas).

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Un refino de discos «Jones 3000», mono-flow de 20 pulgadas, con su motor correspondiente de 250 CV, número 59.199, y su cuadro eléctrico correspondiente.

Valor: 500.000 pesetas.

Un refino de discos «Jones 3000», mono-flow de 20 pulgadas, con su motor correspondiente de 250 CV, número 55.571, y su cuadro eléctrico correspondiente.

Valor: 500.000 pesetas.

Tres compresores de aire comprimido marca «Bético», con sus motores de 40 CV y 20 CV, con:

Un depósito de acumulación de aire, con sus prestatos y válvula de seguridad.

Un desecador de aire.

Un compresor «AVD», modelo VG-6-PC.

Valor: 200.000 pesetas.

Doce rodillos de repuesto.

Valor: 20.000 pesetas.

Carretillas elevadoras «Laurak», con sus pinzas correspondientes marca «Cascade», con:

Una, tipo K. 25, número K575.

Una, tipo K.40, número K40.439.

Una carretilla elevadora marca «Lansing», para movimiento de bobinas, con su pinza de T. Urra.

Valor: 600.000 pesetas.

Aproximadamente 20 toneladas de recorte archivado continuo, con:

Dos refinis cónicos «Hilawara».

Un Figurerizer.

Cuatro bombas de vacío marca «Voith», 10 K, 10 K, 8 K y 7 K.

Valor: 150.000 pesetas.

Preparación de pastas, formado por:

Bombas de preparación de pasta, con sus motores incluidos.

Espesador marca «Gorostidi».

Espesador de bombo fabricado por Vallgar.

Un depósito de hierro de 40 metros cúbicos.

Un pulper de 26 metros cúbicos marca «Voith», con su bomba de descarga y motor de accionamiento de 250 Kw.

Depósito de descarga de pulpers denominado tina horizontal de 100 metros cúbicos, con su agitador y bomba de vaciado.

Un espesador «Voith».

Un sistema de trituración en caliente, con su torre de almacenamiento de 160 metros cúbicos, con su agitador y bomba de vaciado.

Cuadro de maniobra de todo el sistema, con sus contactores y mandos correspondientes.

Un clasificador horizontal marca «Voith».

Un clasificador de plásticos llamado «Separaplas», con motor de 100 CV.

Un clasificador horizontal de marca desconocida.

Dos armarios conteniendo los condensadores.

Una torreta de entrada de corriente a 30.000 V.

Un pulper hélico de alta densidad de 12 metros cúbicos, con su pulper Pera y cinta transportadora para la carga para la alimentación del hélico, motores y cuadros correspondientes de arranque y maniobra.

Pulper de 17 metros cúbicos marca «Gruber», con cuba de hierro revestida en parte de acero inoxidable.

Un centro de transformación, compuesto por tres transformadores de 2500 CBA, 800 CBA y 800 CBA, con salida de transformación a 220 V.

Un recogepastas marca «CM Vallgar-JM Garrios».

Una caldera de vapor de 2 toneladas/vapor hora.

Una caldera de vapor de 6 toneladas/vapor hora.

Tratamientos de agua de Ingemar.

Un Krofta para recuperación de fibras.

Una máquina-sierra para cortar mandriles.

Seis ventiladores extractores instalados en el techo de la fábrica.

Seis depósitos, de los cuales cinco son de hormigón, el otro de hierro, con sus agitadores y motores correspondientes.

Dos depósitos de hierro para almacenaje de fuel-oil, 200 y 150 metros cúbicos, respectivamente.

Stock de 10.000 litros de fuel-oil.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Diverso material de oficina, formado por:

Un aparato de aire acondicionado marca «Perleg».

Tres máquinas de escribir eléctricas «Olivetti».

Un ordenador con dos pantallas «Zenith», Z 386SX/20.

Una impresora «Oki Microline 321 Elite».

Una impresora «IBM».

Una fotocopiadora «Toshiba BD-4910».

Valor: 300.000 pesetas.

Laboratorio de control de calidad, que consta de:

Un dinamómetro electrónico «Proteo», con ordenador.

Un aparato de medición de blancura llamado «Gretag».

Un calibrador electrónico para medir espesores. Dos guillotinas.

Una balanza de precisión.

Valor: 200.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 17 de octubre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 31 de

octubre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor, en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el 14 de noviembre de 1995.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, barrio Carabel, de Hernani, a cargo de don Pedro Usandizaga Tejera y don Clemente García Martínez.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 8 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—52.363-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Bernardo González Ferreiro, hijo de Serafin y de Concepción, natural de Ames (La Coruña), nacido el 9 de junio de 1966, con documento nacional de identidad número 33.268.978, procesado en la causa número 46/39/87, instruida por el Juzgado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de «delitos contra Hacienda en el ámbito militar».

La Coruña, 29 de agosto de 1995.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—52.847.